

72

MEMORIA

DE LOS
ACTOS DEL PODER EJECUTIVO
EN LOS RAMOS DE

RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA

CORRESPONDIENTE

AL AÑO DE

1946

PRESENTADA A LA

HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

POR EL MINISTRO DE LAS CARTERAS

DOCTOR JOSE ANTONIO QUIROS

EL 18 DE MARZO DE

1947

Propiedad de la Biblioteca
DR. JOSE GUSTAVO GUERRERO

IMPRESA NACIONAL

San Salvador,
El Salvador, C. A.

**RAMO DE
RELACIONES EXTERIORES**

Honorable Asamblea Nacional Legislativa:

Al tener el honor de presentarme ante Vosotros con el objeto de cumplir el deber constitucional de daros cuenta de los actos del Poder Ejecutivo efectuados durante el año de 1946, en los Ramos de Relaciones Exteriores y Justicia, cuyas Carteras me confió el ciudadano Presidente de la República, Señor General Don Salvador Castaneda Castro, por Acuerdo de 14 de octubre, me complazco en aprovechar la oportunidad para ofreceros un atento saludo junto con los votos que a la vez formulo por el mejor éxito de vuestras trascendentales labores.

Acepté el cargo con que me ha distinguido el Jefe de la Nación, guiado por un solo propósito, por un solo anhelo: el de ser útil a la Patria dentro del límite de mis capacidades.

Estuvieron al frente de la Secretaría y Subsecretaría de Relaciones Exteriores, respectivamente, los Señores Doctores Don Héctor Escobar Serrano y Don Manuel Gutiérrez Serrano; y habiendo pasado éste a otro importante puesto de la Administración Pública, se designó en su lugar el 15 de junio al Señor Doctor Don Ernesto Alfonso Núñez, con el carácter también de Subsecretario de Justicia.

Más tarde, el 21 de septiembre, fué nombrado Ministro de las Carteras mencionadas el Señor Doctor Don Manuel Castro Ramírez en sustitución del Señor Doctor Don Héctor Escobar Serrano, a quien se aceptó su renuncia. Lamentablemente corto fué el paso por el Ministerio del Doctor Castro Ramírez, porque dimitió tres días después, con cuyo motivo se encargó el Despacho al Señor Subsecretario Doctor Núñez.

Por haber sido acreditados el 19 de octubre el suscrito y el Señor Subsecretario Doctor Núñez, Jefe de la Delegación y Delegado a la Asamblea General de las Naciones Unidas, inaugurada en la ciudad de Nueva York el 23 de aquel mes, se encargó el Despacho al Señor Jefe de Protocolo Don Joaquín Leiva.

En extremo apreciable ha sido para mí, por lo acuciosa y acertada, la colaboración del Señor Subsecretario Doctor Núñez y del Señor Abogado Consultor Doctor Don Reyes Arrieta Rossi.

Lo propio me es grato declarar respecto de los Señores Don Joaquín Leiva y Don Rafael Barraza Rodríguez, por la diligencia con que han desempeñado sus correspondientes atribuciones de Jefe de Protocolo y de Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

En suma, durante el año a que se contrae el presente informe, la Cancillería ha sabido mantener una franca y cordial inteligencia con los Gobiernos de los países amigos, inteligencia en que, desde luego, han sido factores importantes los Representantes Diplomáticos y Consulares acreditados, como podréis juzgarlo por los detalles de la actuación de mis distinguidos Antecesores y de la mía propia, aunque de pocos días, que respetuosamente paso a relataros.

* * *

CENTRO AMERICA

A fin de dar las mismas facilidades que en años anteriores a los salvadoreños que, aprovechando las vacaciones de Semana Santa, deseaban visitar las Repúblicas hermanas de Guatemala, Honduras y Nicaragua, la Secretaría de Relaciones Exteriores autorizó con fecha 9 de abril a la Oficina Central de Migración para concederles Permisos Especiales válidos por quince días, mediante el pago de un colón como impuesto amortizado en Timbres Fiscales. Tales facilidades se dieron, además, con el objeto de cooperar por medio de esas visitas al estrechamiento de la amistad de nuestros compatriotas con los nacionales de aquellos países hermanos.

Con el mismo objeto se autorizó en 17 del propio mes a la Legación de El Salvador en Guatemala, para visar libre de derechos los pasaportes de las personas que de allá desearan venir a El Salvador en ocasión de la Semana Santa.

De acuerdo con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores obtuvo en diciembre del Gobierno de Guatemala, como caso excepcional y en vista de que la mayoría de las personas que van en peregrinación a Esquipulas son de escasos recursos económicos, que se les eximiera del pago del impuesto de un quetzal que estipula el Modus Vivendi a que me refiero en la Sección "Convenios Internacionales", para su ingreso en aquella República.

Con presencia de la oferta del Gobierno de Honduras, consistente en que dos jóvenes salvadoreños

hagan estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes de Tegucigalpa, transmitida por su Excelencia el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Doctor Don Ramón E. Cruz; y cursada por el Ministerio de Relaciones Exteriores al Ministerio de Cultura dicha oferta, éste, en 10 de julio, acordó aceptarla y conferir las respectivas becas a los alumnos de Sexto Grado de Enseñanza Primaria, César Víctor Sermeño y José Gilberto Quintero. Por tan generosa concesión, se hizo presente al Gobierno de Honduras el agradecimiento del Gobierno Salvadoreño.

Con motivo del accidente aéreo ocurrido en Costa Rica el 26 de noviembre, en el que perdieron la vida todos los viajeros y tripulantes en número de veintidós, la Cancillería significó por medio de nuestro Representante Diplomático en San José, al Gobierno de aquella República, la condolencia del Gobierno de El Salvador.

También expresó la Cancillería Salvadoreña a la Cancillería Costarricense, la condolencia del Gobierno de El Salvador en ocasión del sensible fallecimiento del ex-Presidente de Costa Rica, Excelentísimo Señor Don León Cortés.

* * *

DOCTOR JUAN FRANCISCO PAREDES

Este eminente jurisconsulto falleció en esta Capital el día 9 de junio; y en mérito de los importantes servicios que prestó a la Nación en concepto de Ministro de Relaciones Exteriores, de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y en otros delicados cargos públicos, así como por su probidad y demás cualidades personales que le caracterizaron, la Cancillería acordó lamentar su desaparecimiento y nombrar a los Señores Doctores Don Manuel Castro Ramírez y Don Julio Enrique Avila, ex-Ministros del Ramo, para que significaran a la Familia doliente los sentimientos de pesar del Supremo Gobierno.

* * *

IV CENTENARIO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR

El 27 de septiembre cumpliéronse cuatro siglos de haber recibido San Salvador el Título de Ciudad concedido por el Emperador Don Carlos I, en real cédula firmada en Guadalajara el 27 de septiembre de 1546; y a excitativa del Señor General Don José Angel Avendaño, Alcalde Municipal y Presidente del Comité creado con el objeto de conmemorar dignamente la citada efemérides, la Cancillería dirigió invitación a la Santa Sede y al Gobierno Español, a efecto de que se hicieran representar en los festejos, que se efectuaron en la semana del 5 de noviembre.

En consecuencia de dicha invitación, Su Santidad participó en la conmemoración, acreditando para tal fin como Su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, al Excelentísimo Señor Fray Juan M. Emilio Castellani, Arzobispo Titular de Perge.

El Gobierno Español, por su parte, designó una Misión Cultural en representación de España en las fiestas conmemorativas compuesta de las siguientes personalidades: Excelentísimo Señor Don Juan de Contreras y López de Ayala, Marqués de Lozoya, Director General de Bellas Artes; Ilustrísimo Señor Don Luis Morales Oliver, Catedrático de la Universidad de Sevilla y Decano de su Facultad de Filosofía y Letras; Señor Don Manuel Vigil, notable publicista, y Señor Don Ciriaco Pérez Bustamante, ilustre Catedrático de la Universidad de Madrid.

* * *

ORDEN NACIONAL "JOSE MATIAS DELGADO"

A iniciativa del Poder Ejecutivo en el Ramo de Relaciones Exteriores, la Asamblea Nacional Legislativa expidió con fecha 14 de agosto el Decreto N^o 85, por medio del cual se estableció la Orden Nacional "José Matías Delgado".

La Orden comprende cinco grados:

- 1^o.—Gran Cruz, Placa de Oro;
- 2^o.—Gran Cruz, Placa de Plata;
- 3^o.—Gran Oficial;
- 4^o.—Comendador;
- 5^o.—Oficial.

La Gran Cruz, Placa de Oro, se concederá sólo a Jefes de Estado o a salvadoreños eminentes que hayan prestado servicios extraordinarios al país.

Los demás grados podrán conferirse a miembros o representantes diplomáticos de Gobiernos extranjeros y a salvadoreños o extranjeros que por sus servicios o méritos se hayan hecho acreedores a tal distinción.

Concurriendo en el ilustre salvadoreño Señor Doctor Don J. Gustavo Guerrero los merecimientos necesarios, el día 19 de septiembre le fué conferida la condecoración de la Orden en el Grado Máximo de Gran Cruz, Placa de Oro. El acto, sencillo pero cordial, tuvo efecto en el salón principal del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo ésta la primera Condecoración concedida por el Consejo de la propia Orden.

* * *

COMISION JURIDICA CENTROAMERICANA

Fechada en San José, Costa Rica, el 24 de septiembre, se recibió en el Ministerio una propuesta del distinguido jurisconsulto costarricense Señor Don Fernando Soto Harrison, respaldada por la autorización de los Excelentísimos Señores Licenciado Don Teodoro Picado y Don Julio Acosta García, Presidente y Secretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica, respectivamente; contraída dicha propuesta a que los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, establecieran una Comisión Jurídica Centroamericana integrada por cinco jurisconsultos, uno por cada país, para que contribuya mediante esfuerzo común a la labor de los Organismos Interamericanos de Codificación del Derecho Internacional Público que realizan sobre la materia y, asimismo, de conformidad con la resolución XIII de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, celebrada en México, D. F., del 21 de febrero al 8 de marzo de 1945, para que redacte un proyecto de incorporación de las normas esenciales del Derecho Internacional a las Constituciones y demás leyes nacionales de las cinco Repúblicas Centroamericanas, el cual deberá someterse en su oportunidad por conducto de las distintas Cancillerías a la consideración de los Cuerpos Legislativos correspondientes.

La propuesta de referencia incluía la manifestación de que tanto el Señor Presidente Picado como el Señor Secretario de Relaciones Exteriores de Costa Rica, verían con el mayor agrado la realización del proyecto esbozado; agregando el Señor Licenciado Soto Harrison que dichos Funcionarios lo habían autorizado para decir que si la Comisión tuviera por sede a Costa Rica, aquel Gobierno se compla-

cería en darle la mayor hospitalidad y brindarle al propio tiempo toda clase de facilidades para su funcionamiento.

Y habiendo aceptado el Gobierno Salvadoreño, así como los demás Gobiernos Centroamericanos la importante sugerencia del Señor Licenciado Soto Harrison, según éste se sirvió comunicarlo a la Cancillería en nota del 9 de diciembre, por Acuerdo de 22 del mismo mes fué designado el respectivo Representante Diplomático de El Salvador para que por parte de esta República integre dicha Comisión, la que funcionará en la Capital Costarricense.

Por el bondadoso ofrecimiento de aquella Ciudad para sede de dicha Comisión, la Cancillería rindió expresivos agradecimientos al Gobierno de Costa Rica.

* * *

AMERICA LATINA

El Honorable Encargado de Negocios Señor Don Daniel H. Antokoletz, en nota fechada el 11 de febrero en Tegucigalpa, Honduras, se sirvió comunicar a la Cancillería que el Ministerio de Guerra de la República Argentina había resuelto ampliar el plan de becas e incorporación de Oficiales de los ejércitos latinoamericanos en los Institutos y unidades militares argentinos, propendiendo con ello a un mayor acercamiento en las relaciones internacionales y una valiosa colaboración y conocimiento entre las fuerzas armadas de los pueblos del Continente; y que en cumplimiento de instrucciones de su Gobierno hacía llegar a esta Cancillería invitación oficial para que dos ciudadanos salvadoreños aprovecharan dos de dichas becas ofrecidas por aquel Ministerio con un cordial y sincero propósito de colaboración y estrechamiento de las tradicionales relaciones existentes entre las hermanas Repúblicas de América. Las becas contemplan el pago de los respectivos pasajes de ida y vuelta así como también una asignación especial y pensión. Transmitido el gentil ofrecimiento al Ministerio de Defensa, fué aceptado con vivo agradecimiento, designándose al Señor Teniente Horacio Melara para llenar una beca dejando la otra a fin de ocuparla oportunamente.

También fué designado el Señor Doctor Don Jorge Mazzini Villacorta por el Ministerio de Cultura para ocupar la beca ofrecida por medio del Honorable Señor Antokoletz, en nota de 26 de junio, por la Comisión Nacional de Cultura de Argentina para realizar estudios de Dermatología y Sifilografía, funcionamiento de clínicas antivenéreas, etc., y Clínica Médica, en Instituciones oficiales de aquella

Nación; habiendo transmitido esta Cancillería al Honorable Diplomático expresivos agradecimientos del Gobierno Salvadoreño por esta nueva muestra de amistad de su noble país.

En los actos de la transmisión del Mando Supremo en la Nación Argentina, verificada en junio, se hizo representar el Gobierno de El Salvador por medio del entonces Subsecretario de Relaciones Exteriores Doctor Don Manuel Gutiérrez Serrano y del Señor Don Julio C. Rosello, con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial, respectivamente. El Gobierno Argentino tuvo con tal motivo manifestaciones de agradecimiento y simpatía para nuestro país.

En las ceremonias de la toma de posesión del Excelentísimo Señor General Eurico Gaspar Dutra, Presidente electo del Brasil, se hizo representar el Gobierno de El Salvador, en demostración de aprecio y amistad para la Culta Nación brasileña, por medio del Señor Coronel e Ingeniero Don Carlos Mejía Osorio, Cónsul General en Sao Paulo, quien, para tal fin, fue investido con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial.

Habiendo sido depuesto el Gobierno de Bolivia y substituido por una Junta Revolucionaria, y en vista de que el nuevo Régimen instaurado, además de contar con el apoyo del Pueblo es de sanas orientaciones democráticas, el Gobierno de El Salvador tuvo a bien otorgarle su reconocimiento. Al efecto, esta Cancillería dirigió en 15 de agosto un radiotelegrama al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquella Nación, comunicándole la resolución del Gobierno Salvadoreño de mantener con su Gobierno los mismos nexos de amistad que mantuvo con sus antecesores.

En jira por Centro América como Enviado personal de Su Excelencia el Señor Presidente de Cuba *Doctor Don Ramón Grau San Martín*, y Delegado del Gobierno de aquella República, para conmemo-

rar el aniversario de la muerte del ilustre hombre de ciencias de Cuba Doctor Don Carlos J. Finlay, estuvo en esta capital el 29 de agosto el notable oftalmólogo cubano Doctor Don Gilberto Cepero y García. Según comunicación de 24 de julio de Su Excelencia el Señor Don Marcos A. Kohly, Embajador de Cuba, dirigida a nuestra Embajada en México, entre la serie de actos-homenaje, figuraba la visita que efectuó en aquella fecha el Señor Doctor Cepero y García a la ciudad de San Salvador. De esta visita informó oportunamente, para los fines del caso, al Ministerio de Asistencia Social, la Cancillería hoy a mi cargo, y tanto de parte del Gobierno como de las diversas entidades científicas del país, el ilustre Doctor Cepero y García fué objeto de las mayores atenciones por la elevada Representación de que vino investido y por sus méritos personales.

Con motivo del fallecimiento del Excelentísimo Presidente Doctor Don Juan Antonio Ríos, ocurrido el 26 de junio, el Gobierno de El Salvador hizo presente su condolencia al Gobierno amigo de Chile. Asimismo, como tributo a la memoria del esclarecido Gobernante y conspicuo mantenedor del ideal democrático en América, se decretaron tres días de duelo oficial durante los cuales estuvo izado a media asta, en todos los edificios públicos, el Pabellón Nacional.

En la toma de posesión del nuevo Presidente de Chile, efectuada el 4 de noviembre, el Gobierno se hizo representar por el Doctor Don Joaquín Guillén Rivas, con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial. Fueron designados Secretarios de dicha Misión Especial, los Señores Don Sidney Mazzini, Don Luis Irigoyen y Don Alberto V. Montiel.

Como consecuencia de la crisis política que en enero sufrió Haití, renunció el Presidente de la República, habiéndolo substituido en forma interina un Comité Ejecutivo Militar; y en vista de la forma del Gobierno Provisional y de sus manifestados propósitos acordes en un todo con las normas demo-

cráticas, el Gobierno Salvadoreño le otorgó su reconocimiento el 8 de abril.

Por gestiones del Excelentísimo Señor Embajador de México, General Don Dagoberto Juárez Mora, su Gobierno acordó conceder para el año 1947, ocho becas, distribuidas en varias instituciones de enseñanza militar de dicho país. Al comunicar la Embajada, en nota de 1º de junio, la concesión de referencia, manifestó que en tal forma se deseaba patentizar una vez más al Gobierno y Pueblo Salvadoreños, la sincera y profunda simpatía del Gobierno y Pueblo Mexicano, así como los firmes deseos que tienen de que los vínculos tradicionales que los unen, sean cada vez más firmes en todas sus manifestaciones, ideales y aspiraciones.

El Gobierno aceptó agredido la generosa oferta únicamente en lo que respecta a dos becas en la Escuela Superior de Guerra, para altos estudios de Estado Mayor, destinándolas el Ministerio de Defensa a los Señores Mayores Manuel Morales Molina y Adán Parada.

Otra demostración de la sincera amistad del Gobierno de México para el Gobierno de El Salvador, significada también por gestiones del Excelentísimo Embajador Señor General Juárez Mora, fué la donación de una Bandera Nacional reglamentaria del Ejército de México, poniéndola bajo la guarda y custodia de la Escuela Militar de El Salvador. La entrega de la Insignia Mexicana a dicha Escuela, se llevó a cabo en solemnísimas ceremonias el día 14 de julio a las 9 horas en el Estadio Nacional, con asistencia del Señor Presidente de la República, del Gabinete de Gobierno, del Cuerpo Diplomático y Consular, Delegaciones de los Cuerpos Militares y unidades del Ejército de planta en esta capital.

Correspondiendo a las reiteradas muestras de simpatía y aprecio de la Nación Mexicana, el Gobierno acordó en 21 de noviembre acreditar una Misión Especial para que en representación suya asistiera a la toma de posesión del Presidente Electo de México, Excelentísimo Señor Licenciado Don Miguel Ale-

mán Valdés, el 1º de diciembre. Tuve el honor de presidir dicha Misión Especial como Ministro de Relaciones Exteriores, siendo los demás miembros el Señor Doctor Don Héctor Escobar Serrano, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario; el Señor Doctor Don Carlos Adalberto Alfaro, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; y los Agregados Militares Señores General Don Ernesto Bará, Capitanes Don Mauro Bermúdez y Don Luis Roberto Flores y Teniente Don Alvaro Ernesto Martínez. La toma de posesión revistió inusitado esplendor. La mayor parte de los países hispanoamericanos estuvieron representados en tal oportunidad y la Misión Salvadoreña fué recibida y agasajada con suma esplendidez.

La Dirección General de la Unión Panamericana transmitió en 26 de septiembre a la Embajada de El Salvador residente en Washington, D. C., copias del Informe relativo al Faro Conmemorativo de Colón, aprobado por la Comisión Especial del Consejo Directivo de la misma Unión, y al rogarle transmitir a su vez a esta Cancillería tal información, le hizo notar que dicha Comisión había sugerido, como la suma que posiblemente podrían contribuir los Gobiernos de las Repúblicas Americanas, un fondo de \$1.000.000.00 o de \$1.500.000.00, de acuerdo con la población respectiva. En tal virtud, me es satisfactorio poner en vuestro conocimiento que por conducto de nuestra Legación en la República Dominicana, fué ya entregada al Gobierno de aquella Nación, la suma de nueve mil cuarenta dólares sesenta centavos como contribución correspondiente a El Salvador para la construcción del aludido monumento en memoria del Descubridor de América.

También el Gobierno de Venezuela, como los Gobiernos de Argentina y México, conforme antes dejo expuesto, ha querido contribuir a la expansión de la cultura nacional, ofreciendo, al efecto, al Gobierno salvadoreño, por medio de nota de 7 de mayo que la Legación de aquella República dirigió a la nuestra en Guatemala, una beca de quinientos bolí-

vares para que un médico o ingeniero salvadoreño asistiera al III Curso Internacional sobre Malaria, en la ciudad de Maracaibo, iniciado el 29 de julio. Habiéndose dado conocimiento de la generosa oferta al Ministerio de Asistencia Social, se designó como beneficiario al Señor Carlos Adalberto Sasso.

* * *

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Desde la liberación de Checoeslovaquia, la Legación de Suiza en Praga se había encargado bondadosamente de los intereses salvadoreños en aquel país; mas habiendo manifestado la Cancillería Suiza que dicha Legación cesaría el 31 de diciembre de 1945, y por lo tanto Suiza ya no podría proteger allá nuestros intereses, el Gobierno de los Estados Unidos, que en toda ocasión posible ha prestado al país su valiosa cooperación internacional, dió instrucciones, en conocimiento de lo expuesto, al Excelentísimo Embajador Señor John F. Simmons, para declarar que su Gobierno podría autorizar a la Embajada Americana en Praga a fin de desempeñar en Checoeslovaquia temporalmente y sobre bases **ad hoc** buenos oficios informales en nombre del Gobierno Salvadoreño. Fue aceptado el bondadoso ofrecimiento en nota de 24 de enero dirigida al Excelentísimo Señor Embajador Simmons, y desde entonces los asuntos salvadoreños en Checoeslovaquia están bajo la custodia del Gobierno de la noble Nación Americana.

Objeto de merecidas atenciones fueron los Miembros de la Misión Militar y Congresional conjunta de los Estados Unidos de América que realizó un viaje a México y los Países Centroamericanos con el propósito de estudiar las operaciones características relacionadas con la construcción de la Carretera Interamericana y la Pioner Road, cuya llegada a San Salvador el 5 de marzo tuvo la fina atención de avisar a la Cancillería la Embajada en esta capital.

La misión estaba integrada así:

- (a) Miembros del Congreso que componen el Comité de Caminos de la Cámara de Representantes:

J. W. Robinson, Presidente
Clair Engle
Albert M. Cole
J. Glenn Beall
Hugh Peterson
Jennings Randolph
J. Harry McGregor

(b) Demás miembros de la Misión:

General Philip B. Fleming, Administrador de la
Agencia de Trabajos Federales.

Thomas H. Mac Donald, Comisionado de la
Administración de Caminos Públicos.

E. W. James, de la Administración de Caminos
Públicos.

Pike Johnson, de la Fundación de Seguridad de
Automotores.

Charles Upham, Director Gerente de los Cons-
tructores de Caminos Americanos.

Hal Hale, Secretario Ejecutivo de la Asociación
Americana de Funcionarios de Carreteras del
Estado.

Del Departamento de Guerra:

Teniente Coronel W. W. Zass,
Teniente Coronel J. M. De Bardelevan,
Teniente Coronel R. J. Haffner,
R. Horton Henry, Oficial del Servicio Exterior
del Departamento de Estado.

Su Excelencia el Señor Embajador Simmons, en
nota de 8 de marzo, entre otros gratos conceptos, se
sirvió expresar al Ministerio "que el Grupo salió de
El Salvador con un sentimiento de amistad y admi-
ración por este país y por todos los miembros del
Gobierno con quienes se encontró".

En ocasión, el 12 de abril, del Primer Aniver-
sario de la muerte del gran estadista, eximio Presi-
dente de los Estados Unidos de América, Franklin

Delano Roosevelt, de gratísima recordación, la Cancillería, a nombre del Gobierno, reiteró su condolencia al Excelentísimo Señor Embajador Simmons y, por su digno medio, al Gobierno de la Gran Democracia Norteamericana.

Con motivo del fallecimiento del Honorable Señor Harlan Fiske Stone, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos de América, ocurrido en Washington, D. C., en el mes de abril, el Señor Embajador Doctor Don Héctor David Castro hizo presente al Gobierno de aquella Nación la condolencia del Gobierno de El Salvador por el desaparecimiento del distinguido Jurisconsulto. Ante tal manifestación, el Excelentísimo Señor Dean Acheson, Secretario de Estado interino, expresó al Señor Embajador la gratitud de su Gobierno.

Para que se hiciera representar en las ceremonias de la proclamación de la Independencia de la República Filipina y toma de posesión de la Presidencia y Vicepresidencia de dicha República, de los Señores Manuel Roxas y Elpidio Quirino, respectivamente, en la ciudad de Manila, el 4 de julio, el Gobierno de El Salvador recibió invitación de Su Excelencia el Señor Embajador Simmons, en nombre del Gobierno de los Estados Unidos de América y del Gobierno de la República Filipina. Correspondiendo a la honrosa invitación, se dispuso, por iniciativa del Gobierno de Guatemala, que las cinco Repúblicas Centroamericanas designaran por sorteo una representación conjunta, habiendo recaído ésta en el Señor Ministro Plenipotenciario de Nicaragua en Guatemala, Excelentísimo Señor General Don Fernando González.

Para continuar el programa cartográfico de El Salvador, iniciado conjuntamente con el Gobierno Americano durante la guerra, éste ofreció al Gobierno Salvadoreño su amplia cooperación, la cual fué aceptada gustosamente en nota del Señor Subsecretario de Fomento transcrita el 5 de octubre por el Ministerio hoy a mi cargo al Excelentísimo Señor Embajador Simmons.

UNION PANAMERICANA

Satisfactorio me es informaros que el Señor Embajador en los Estados Unidos de América, Doctor Don Héctor David Castro, fué electo en marzo Presidente de la Comisión Encargada de los Problemas Sociales y del Trabajo del Consejo Interamericano Económico y Social de aquella importante Institución.

Por tan honrosa designación, la Cancillería felicitó cordialmente al distinguido Funcionario Salvadoreño.

Con nota de 28 de noviembre fué recibida en nuestra Embajada en Washington, D. C., copia del Informe de la Comisión Especial del Consejo Directivo de la Unión Panamericana sobre la Codificación del Derecho Internacional, aprobado por el propio Consejo Directivo en sesión del 21 de noviembre de 1945. Ese Informe se refería a la solicitud dirigida al Consejo Directivo de la Unión Panamericana por el Comité Jurídico Interamericano sobre la posibilidad de aumentar de siete a nueve el número de los miembros que lo integran; y habiendo el Honorable Señor Director de la Unión Panamericana solicitado por intermedio de nuestra Embajada el parecer de este Gobierno sobre el aumento propuesto, se le contestó de conformidad. En consecuencia de esta respuesta y de las que sin duda dieron los demás Gobiernos, se procedió a elegir los dos nuevos miembros integrantes, en la Sesión del Consejo Directivo celebrada el 6 de marzo, siendo favorecidas las Repúblicas de Colombia y Perú.

Tan pronto se recibió la dolorosa noticia del trágico fallecimiento ocurrido en Washington D. C., el 6 de diciembre, del Honorable Señor Doctor Don

Leo S. Rowe, Director General de la Unión Panamericana, la Cancillería hizo presente la sincera condolencia del Gobierno Salvadoreño al Gobierno de los Estados Unidos y a la Unión Panamericana, por la pérdida del eminente ciudadano que consagró su vida por entero a servir noblemente la causa del Panamericanismo.

* * *

CANADA

Conforme aviso dado a la Cancillería por Su Excelencia el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Británica, Don Norman Mayers en nota de 25 de enero, llegó el 12 de febrero en visita oficial a esta capital el Honorable Señor J. A. Mac Kinnon, Ministro de Industria y Comercio del Canadá, en viaje por las Repúblicas de Centro y Sud América. Tanto al Honorable Señor Mac Kinnon como a los cuatro Funcionarios que lo acompañaban, se les tributó de parte del Gobierno de El Salvador la más cordial acogida como miembros distinguidos de un Gobierno que, además de ser buen amigo de esta República, constituye uno de los exponentes más altos de la Democracia en el Mundo.

* * *

REUNIONES INTERNACIONALES

En virtud de honrosas invitaciones tramitadas por intermedio de la Cancillería, nuestro país participó en las reuniones internacionales siguientes:

Reunión Preliminar de Centro América y Panamá, dispuesta por la Oficina Sanitaria Panamericana y celebrada en la capital de Guatemala el 18 de febrero, sobre Fundación del Laboratorio Centroamericano de Nutriología. Delegado, Señor Ministro de Asistencia Social, Doctor Don Ranulfo Castro.

Segundo Congreso Mexicano de Cáncer y Tercera Semana Médica de Occidente, celebrados en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, México, del 3 al 9 de febrero. Delegado, Señor Doctor Don Ricardo Posada, hijo.

En Wilmington Island, cerca de Savannah, Georgia, se verificaron en el mes de marzo las Juntas de Gobernadores con el propósito de establecer el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento a que se refieren los acuerdos tomados en la Conferencia Monetaria y Financiera celebrada en Bretton Woods, New Hampshire, Estados Unidos de América, en julio de 1945. Asistió a dichas Juntas como Observador por parte del Gobierno de El Salvador, el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Doctor Don Héctor David Castro.

Asimismo, en virtud de radiotelegrama que se le dirigió en 12 de marzo, asistió a aquellas Juntas el Señor Embajador Doctor Castro como Gobernador del Fondo y Banco Internacionales, de parte del Gobierno y del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Novena Conferencia Internacional de Instrucción Pública, celebrada en marzo, en Ginebra, Suiza. Delegado, Señor Ingeniero Don Gustavo Adolfo Guerrero.

IV Sesión del Consejo de la Administración de las Naciones Unidas para Socorro y Rehabilitación que se reunió en el Hotel Traymore, en Atlantic City, Nueva Jersey, el 15 de marzo. Delegado, Señor Doctor Don Héctor David Castro, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América.

Tercera Convención Internacional del Trabajo de los Estados Americanos, celebrada en la ciudad de México del 1º al 19 de abril. Delegados Observadores: Doctores Rosalío Antonio Castaneda y Carlos Adalberto Alfaro.

V Congreso Panamericano de Ferrocarriles, verificado en Montevideo, Uruguay, en abril. Delegado, Señor Don Julio C. Rossello.

Segunda Reunión del Consejo de Aviación Civil Internacional que tuvo lugar en mayo, en Montreal, Canadá. Delegado, Señor don Francisco Párraga Orozco.

Primera Conferencia Interamericana de Boy Scouts, efectuada en Bogotá, Colombia, del 22 de mayo al 1º de junio. Delegado, Señor Don Leopoldo Siri.

V Congreso Americano de Maestros reunido en la ciudad de México del 8 al 15 de mayo. Delegados, Señores Profesores Don Héctor Aguilar y Bachiller Don Roberto Emilio Fernández Segura.

Conferencia sobre Seguridad del Tráfico, celebrada en Washington, D. C., del 8 al 10 de mayo. Asistió el Señor Doctor Don Héctor David Castro en su carácter de Embajador de El Salvador y con la capacidad de Observador.

Del 4 al 28 de junio se celebró en la ciudad de México la IV Feria del Libro. Las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua

participaron conjuntamente, costeando por partes iguales la construcción de un Pabellón. La aportación particular de El Salvador en la Feria fué de unas 125 unidades entre libros y revistas de autores nacionales.

Conferencia Interamericana de Expertos para la protección de los Derechos de Autor, reunida en la Unión Panamericana, en Washington, D. C., el 1º de junio. Delegado, Señor Don Salvador Salazar Arrué, Agregado Cultural a la Embajada en los Estados Unidos de América.

Conferencia Sanitaria Internacional inaugurada en la ciudad de New York el día 19 de junio. Delegado, Señor Doctor Don Aristides Moll.

Con fecha 31 de julio se recibió atenta invitación de la Oficina Internacional del Trabajo residente en Montreal, Canadá, para que El Salvador reingresara a la misma Institución. También se recibió el texto de una Resolución adoptada por la Tercera Conferencia del Trabajo de los Estados de América miembros de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la readmisión en la Organización de los Estados de América no miembros de la misma. Dicha invitación fué trasladada al Ministerio del Trabajo, y, en vista de su deferente respuesta, la Cancillería hizo la gestión del caso, obteniendo como resultado que en Sesión Plenaria de la Conferencia Internacional del Trabajo, llevada a cabo en Montreal, el día 9 de octubre, fuera anunciada la admisión de El Salvador como Miembro Activo de la Organización.

Reunión de la Comisión Meteorológica Aero-náutica Internacional, celebrada en Lausanne, Suiza, en junio. Delegado, Señor Ingeniero Don Gustavo Adolfo Guerrero.

Quinta Sesión del Consejo de la Administración de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas, efectuada en Ginebra, Suiza, en agosto. Delegado, Señor Ingeniero Don Gustavo Adolfo Guerrero.

3.-

Primer Congreso Nacional de Salubridad y Asistencia que tuvo lugar en la ciudad de México, del 25 al 31 de agosto. Delegados, Señores Doctores Don Carlos Adalberto Alfaro y Don Francisco Lino Osegueda.

Primera Conferencia Internacional de Arqueólogos de los Países del Caribe, cuyas sesiones tuvieron lugar del 1º al 11 de agosto en las ciudades de Tegucigalpa, Comayagua, San Pedro Sula y Copán, de la República de Honduras. Delegados, Señores Doctor Don Francisco R. Lima y Bachiller Don Tomás Fidias Jiménez.

Reunión Urgente propiciada por el Ministerio de Agricultura del Uruguay, celebrada en Montevideo, en agosto, para activar disposiciones del Convenio Interamericano en la Lucha contra la Langosta, complementario de la Convención de Defensa Agrícola, y coordinar métodos más eficaces en la defensa contra el acridio. Delegado, Señor Don Julio C. Rosello.

IV Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y IIIª Reunión de Consulta sobre Cartografía, celebradas en Caracas, Venezuela, en agosto. Delegados, Señores Ingeniero Don René David Escalante y Doctor Don Francisco Alvarado Gallegos.

29ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, inaugurada en Montreal, Canadá, el 19 de septiembre. Delegado Observador, Señor Don Roberto Imberton.

5º Congreso de la Unión Postal de las Américas y España celebrada en septiembre en Río de Janeiro. Delegado, Señor Coronel e Ingeniero Don Carlos Mejía Osorio.

III Congreso Interamericano de Cirugía celebrado en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 1º al 6 de octubre. Delegado, Señor Doctor Don Alberto Shunk.

II Congreso Interamericano de Cardiología que tuvo lugar en México, D. F., del 6 al 12 de octubre.

Delegados: Señores Doctores Don Luis Edmundo Vásquez, Don Ricardo S. Quesada, Don Armando Urrutia, Don Alfredo Zepeda y Don Arnoldo Hirle-
mann, h.

En atención a la amable invitación recibida del Honorable Alcalde de Nueva Orleans, Señor de Lesseps S. Morrison, para que El Salvador se hiciera representar en las ceremonias del Cincuentenario de aquel puerto, que se celebraron del 14 al 19 de noviembre, fueron designados para tal fin los Señores Doctor Don Atilio Peccorini, Don Galileo Cabrales y Doctor Don Humberto Ochoa. .

El Señor Presidente de la República me confirió la alta distinción de presidir en mi carácter de Ministro de Relaciones Exteriores, con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, la Delegación Salvadoreña a la Asamblea General de las Naciones Unidas; y nombró Delegados a la misma a los Señores Subsecretario Doctor Don Ernesto Alfonso Núñez; Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, Doctor Don Héctor David Castro y Don Carlos Leiva.

La sesión pública de apertura de aquella memorable Asamblea tuvo lugar a las 4 de la tarde del 23 de octubre en Flushing, New York, y fué presidida por el Honorable Paul Henri Spaak, Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica y Presidente de su Delegación, quien dió la bienvenida a los Delegados. A continuación hizo lo propio, ofreciendo las cortesías de la ciudad, el Honorable Alcalde Interino de la ciudad de New York. El discurso principal fué pronunciado por el Excelentísimo Señor Harry S. Truman, Presidente de los Estados Unidos de América, quien se refirió a la trascendencia de la reunión de la Asamblea General y a las esperanzas que cifraban las Naciones Unidas en sus esfuerzos encaminados a la consolidación de la paz y del orden internacional.

El mismo Alto Funcionario hizo importantes declaraciones relativas a la falta de firme fundamento

de los rumores propalados por ciertos grupos sobre la inevitabilidad de la guerra y sobre el fracaso de los esfuerzos empeñados para evitarla. Finalmente, el Excelentísimo Señor Presidente Truman ofreció el apoyo decidido de su Gobierno, con todos los recursos a su alcance, en favor de la Organización de las Naciones Unidas.

Bajo tales auspicios se celebró la Asamblea General y se discutieron los diversos problemas puestos a consideración en las sesiones siguientes.

Entre los asuntos en que la Delegación Salvadoreña tuvo el honor de tomar parte, está el relativo al caso de España, acerca del cual se adoptó en la sesión de la noche del 12 de diciembre la Resolución que recomienda, entre otros puntos, a las Naciones Unidas, que retiren sus Embajadores y Ministros acreditados en Madrid como una medida de coerción moral tendiente a debilitar al Gobierno Español.

Acerca de esa Resolución, el Señor Doctor Don Héctor David Castro, que fungía en mi lugar como Presidente de la Delegación Salvadoreña por haber regresado yo a esta capital, hizo en la Sesión Plenaria de la tarde del mismo día 12 de diciembre, una Declaración que detalla de modo completo la actitud de la propia Delegación con respecto a dicho caso que fué debatido largamente y con mucho calor en las tres Sesiones Plenarias de la fecha citada y en varias Sesiones anteriores del Comité I, que se ocupó del problema de "Seguridad Política".

Para vuestra debida inteligencia y que podáis así juzgar mejor la actuación de la Delegación acerca de tan delicado asunto, copio en seguida, literalmente, el texto de la aludida Declaración. Dice:

"Señor Presidente:

La Delegación Salvadoreña, que tengo el honor de presidir de modo interino, ha solicitado la venia de usted para hacer una declaración en la presente Sesión Plenaria de la Asamblea General, que se ocupa del caso de España.

Realmente, Señor Presidente, la referencia al caso de España es enteramente correcta, pues aunque la Resolución que se debate aparece dirigida contra el Gobierno actual de la Nación Española, en realidad está enderezada contra el Pueblo Español, al que dicha Resolución pretende colocar en una situación de aislamiento, capaz de provocar las reacciones más violentas de ese Pueblo, llavado a un estado de desesperación por la pared de hierro que se pretende colocar a lo largo de sus fronteras para impedirle contacto con el resto del mundo. No debemos olvidar que aunque se encuentren muchos españoles dispersos en otras regiones de la tierra, el Pueblo Español está esencialmente constituido por los millones de españoles que viven dentro de los confines de su Patria, la que ahora, si es condenada al aislamiento, vendrá a constituir el primer "Ghetto" internacional. El Gobierno de El Salvador, que tengo el honor de representar, no contribuirá jamás con su voto a invitar una nueva guerra civil española ni a producir un nuevo derramamiento de la noble sangre hispana, que corre también por las venas de más de un noventa por ciento de la población salvadoreña

Los fundamentos de la actitud de la Delegación Salvadoreña son además perfectamente jurídicos y descansan en el texto preciso de las estipulaciones de la Carta de las Naciones Unidas. No tienen, por consiguiente, tales fundamentos su origen en la acalorada atmósfera política en que se desarrollan los debates del Comité I de esta Asamblea General, que dieron por resultado el proyecto de resolución que ahora se somete a la Asamblea General y que obtuvo en el dicho Comité I 23 votos en favor, 4 votos en contra, los de El Salvador, Costa Rica, Colombia y República Dominicana, y 20 abstenciones, repito 20 abstenciones. Puede acaso haber habido resolución más impopular, aún en el acalorado ambiente del Comité Político, cuando las abstenciones, sumadas a los votos contrarios, exceden al número de los votos favorables? Yo tengo un espíritu un tanto sus-

picaz, a la vez que escéptico, en cuanto se refiere a la firmeza de las resoluciones humanas y a los efectos de los trabajos silenciosos que se realizan entre bastidores en el tiempo que transcurre entre una cualquiera de nuestras reuniones y la siguiente; pero aunque la situación pueda tener ahora variantes que no puedo en modo alguno precisar, en cambio me quedaría perfectamente satisfecho si nuestra oposición a la intervención en los asuntos internos de España continúa descansando por lo menos en cuatro firmes columnas, que son, repito, El Salvador, Costa Rica, Colombia y la República Dominicana. Recuerdo que en nuestras discusiones sobre el principio de no-intervención, realizadas en la Sexta Conferencia Internacional Americana, reunida en La Habana en 1928, el edificio de la no-intervención descansó únicamente en dos columnas, El Salvador y la República Argentina. Más tarde, en Montevideo, la Séptima Conferencia Internacional Americana recogió ese principio de no-intervención y con el voto de las veinte Repúblicas Americanas allí representadas, que después llegaron a ser 21, con la adhesión posterior de Costa Rica, consagró definitivamente en la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados el siguiente postulado jurídico de las Repúblicas Americanas:

“Ningún Estado tiene derecho de intervenir en los asuntos internos ni en los externos de otro Estado”.

Los Delegados de El Salvador, Colombia, Ecuador, Haití y Perú integraron el Sub-Comité que redactó y propuso el texto final de la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados a la Conferencia de Montevideo, la que lo aprobó unánimemente. Tengo, pues, derecho para defender con calor el principio de no intervención, que constituye la piedra angular de la política de El Salvador en sus relaciones con los demás Estados del mundo, sean o nó miembros de las Naciones Unidas.

Pero el principio de no intervención no es patrimonio exclusivo de mi País, ni tampoco del Hemisferio Occidental. Ese principio ha sido reconocido en la Carta de las Naciones Unidas, en el Párrafo Séptimo del Artículo Segundo, que tiene el siguiente texto:

“Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII.”

Nadie puede poner en duda que corresponde a la jurisdicción interna de España el mantener o quitar a su Gobierno y por consiguiente, la contemplada acción de las Naciones Unidas, tendiente a aislar el Pueblo Español y a rodearle de toda suerte de dificultades, que lo lleven a un estado de desesperación y lo obliguen a derrocar a su Gobierno, es un acto de positiva intervención de las Naciones Unidas en un asunto que es esencialmente de la jurisdicción interna de España, lo que significa una violación flagrante de la Carta de nuestra Organización Internacional.

Es cierto que el párrafo séptimo del artículo segundo de la Carta de las Naciones Unidas exceptúa expresamente de la prohibición estricta de intervención en los asuntos internos de un Estado aquellas medidas coercitivas que detalla el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; pero cabe aquí poner especial énfasis en las dos circunstancias siguientes:

- 1ª Las medidas coercitivas contempladas en el Capítulo VII solamente pueden ser adoptadas por el Consejo de Segu-

ridad, que es el órgano ejecutivo de las Naciones Unidas; y así el Capítulo VII ni siquiera menciona a la Asamblea General; y

- 2ª El propio Consejo de Seguridad ha reconocido en sus propias resoluciones sobre España que esta Nación no es una amenaza actual de la paz; y así, el Consejo se ha abstenido de dictar medidas coercitivas que son de su exclusiva competencia.

De aprobarse la resolución en proyecto, la Asamblea General no solamente habrá violado la Carta de las Naciones Unidas al realizar un acto de positiva intervención en asuntos que corresponden a la jurisdicción interna de España, sino que habrá realizado además una segunda violación de nuestra Carta al invadir las atribuciones exclusivas del Consejo de Seguridad.

La Delegación Salvadoreña se ha esforzado en evitar que nuestra Asamblea se coloque en una situación tan precaria y lamentable, que perjudicará su prestigio como Organización Internacional; pero es posible que sus esfuerzos, aunados a los de aquellas otras Delegaciones que defienden y aplican el principio de la no-intervención en los asuntos internos de los Estados no tengan todo el éxito deseado en la atmósfera cálida y exuberante de pasiones en que tienen lugar nuestros debates.

¿Por otra parte, Señor Presidente, cuál puede ser la autoridad moral de la resolución que dicte la Asamblea General para recomendar el retiro de Madrid de los Embajadores y Ministros de las Naciones Unidas, si los 23 votos favorables a la resolución en el Comité I comprendieron prácticamente la lista de las Naciones que no tienen relaciones diplomáticas actuales con España, incluyendo aún dos naciones que jamás las han tenido? En cambio, los cuatro votos contrarios y las 20 abstenciones incluyen desde luego la decisiva mayoría de los Estados que tienen

relaciones diplomáticas actuales con España y además aquellos otros que, por razones propias, no están dispuestos a apoyar la resolución en proyecto, la cual, hecha excepción de su preámbulo, fué propuesta por la Delegación de Bélgica.

No ocuparé mucho más tiempo, Señor Presidente, la atención de la Asamblea General:

Todavía resuenan en mis oídos las declaraciones terminantes contra la intervención de las Naciones Unidas en los asuntos internos de España que fueron hechas en el curso de los debates del Comité I por los Representantes de Argentina, Cuba, Ecuador, Estados Unidos de América, Paraguay, Perú y otros; y debo recobrar mi optimismo sobre el mantenimiento de esa cuestión de principios ya que los principios son precisamente la única base en que puede descansar firmemente el futuro orden internacional.

Haré las siguientes consideraciones finales:

La Delegación Salvadoreña no ha entrado en momento alguno a considerar en los debates anteriores del Comité I si el Gobierno del General Franco es bueno o malo para España, pues en su absoluto respeto por los derechos y por el honor y la dignidad del Pueblo Español, estima que es a ese Pueblo únicamente al que corresponde responder esa cuestión, dando sobre ella un fallo definitivo. Ese fallo será respetado en todo tiempo por el Pueblo y por el Gobierno de El Salvador.

Resumiendo argumentos, la Delegación Salvadoreña se opone a la Resolución propuesta por las cinco razones siguientes:

- 1ª Las consecuencias dolorosas del aislamiento a que se pretende condenar a España no afectarán especialmente a su Gobierno, sino que, por el contrario, serán sufridas en primer término por el Pueblo Español cuyos intereses parecemos todos tan solícitos de servir;

- 2ª El único resultado que puede esperarse del aislamiento a que se pretende someter a España es llevar al Pueblo Español a un estado de desesperación que lo obligue a derrocar a su actual Gobierno. Esto supone un nuevo derramamiento de sangre española que la Delegación Salvadoreña no está dispuesta a auspiciar;
- 3ª En el momento actual no existe intervención extranjera en España y por consiguiente el Pueblo Español tiene la más amplia oportunidad de cambiar a su actual Gobierno, ejerciendo para ello su propia y soberana voluntad, tal como lo hizo al pasar de la Monarquía a la República sin auxilio ni intervención de extraños;
- 4ª La presión colectiva de las Naciones Unidas sobre España para obligarla a cambiar su Gobierno es una intervención en un asunto que pertenece esencialmente a la jurisdicción interna de España, la que constituye una violación de la estipulación contenida en el párrafo séptimo del Artículo Segundo de la Carta de las Naciones Unidas; y
- 5ª Al imponer la misma Resolución contemplada una medida coercitiva contra España, a pesar de la abstención del Consejo de Seguridad sobre esta materia, la Asamblea General invadirá las atribuciones del propio Consejo de Seguridad, contenidas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, realizando en consecuencia una nueva violación de dicha Carta. Para probar esta afirmación leeré a ustedes, Señores Delegados, el Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas, que tiene el texto siguiente:

“Artículo 41.—El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y para instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.”

Pongo especial énfasis en el hecho de que, como acabamos de ver, la ruptura de relaciones diplomáticas, de la cual el primer paso es el retiro de los Embajadores y Ministros de las Naciones Unidas acreditados en Madrid, es una medida coercitiva que solamente puede ser exigida a las Naciones Unidas mediante la acción del Consejo de Seguridad.

Para terminar, Señor Presidente, haré la siguiente declaración formal:

Si llega a adoptarse la Resolución propuesta, ya sea con o sin modificaciones, lo será contra el voto de la Delegación Salvadoreña; y en nombre de esa Delegación, yo reservo al Gobierno de la República de El Salvador, dentro de sus atribuciones como Representante de un estado soberano, el derecho de examinar, a la luz de la Carta de las Naciones Unidas, la Resolución dictada, y de determinar su política de acuerdo con sus intereses nacionales”.

Expuesto lo que antecede, creo oportuno informaros que en nota de 21 de diciembre, dirigida al Señor Embajador Doctor Don Héctor David Castro, fué grato a esta Cancillería aprobar su destacada actitud como Presidente Interino de la Delegación Salvadoreña, al defender en forma brillante, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, el prin-

cipio de la no-intervención, que es, sin duda, una de las columnas fundamentales del Derecho Público moderno.

Segundo Congreso de Ingeniería de Minas y Geología efectuado en octubre en Río de Janeiro. Delegado, Señor Coronel e Ingeniero Don Carlos Mejía Osorio.

Séptima Asamblea Nacional de Cirujanos que tuvo lugar en México, D. F., del 17 al 22 de noviembre. Delegados: Señores Doctores Don José Cepada Magaña y Don Saturnino Cortés M.

Convocada por el Director General de la Administración de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas, en cumplimiento de la Resolución N° 107, aprobada por el Consejo de dicha Administración en su Quinta Sesión, se celebró en Washington, D. C., del 10 al 13 de diciembre la Sexta Sesión. Para que asistiera como Delegado a aquella Sesión, se nombró a Don Roberto Aguilar Trigueros.

Mediante su participación en las Reuniones mencionadas, El Salvador ha desarrollado una activa convivencia internacional y logrado mantener y ensanchar sus cordiales relaciones con los países amigos, en pro de su progreso y bienestar.

De los informes de los Señores Delegados sobre el resultado de dichas Reuniones, la Cancillería dió oportuno conocimiento a los Ministerios respectivos, para su debida consideración y fines que tuvieren a bien.

* * *

CONVENIOS INTERNACIONALES

Para su depósito en la Unión Panamericana fué enviado al Señor Embajador Doctor Don Héctor David Castro, con nota de 10 de mayo, el Instrumento de Ratificación por parte del Gobierno de El Salvador, de la Convención sobre la Reglamentación del Tráfico Automotor Interamericano, suscrita en Washington, D. C., el 6 de enero de 1944. Dicha Convención fué aprobada por el Poder Ejecutivo el día 3 de mayo de 1944 y ratificada por la Asamblea Nacional Legislativa por Decreto N^o 61, de fecha 12 de junio de aquel año.

Por Acuerdo de 14 de febrero fué designado el Señor Embajador Doctor Don Héctor David Castro, tanto para que depositara por parte del Gobierno de la República en el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, el Instrumento de Ratificación expedido el 19 de diciembre de 1945, de los Acuerdos tomados en la Conferencia Monetaria y Financiera celebrada en Bretton Woods, New Hampshire, con el objeto de establecer el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento, y el Instrumento Ampliatorio de 12 de febrero de 1946, como para que gestionara ante quien correspondiera el reconocimiento de El Salvador como Miembro Original del Fondo y Banco mencionados, en consideración a los pasos necesarios que oportunamente se dieron en ese sentido, pasos que se malograron por motivo de fuerza mayor, y, si eso no hubiera sido posible, para que gestionara la incorporación de la República como Miembro Ordinario de dichas Instituciones. Según radiotelegrama del 14 de marzo, el Señor Embajador Doctor Castro firmó ese día los documentos finales de aceptación de los Convenios de Bret-

ton Woods y depositó los Instrumentos de Ratificación aludidos en el Departamento de Estado, quedando así El Salvador formalmente incorporado al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento.

Por Acuerdo del Poder Ejecutivo en los Ramos de Relaciones Exteriores y de Economía, de 30 de marzo, fué aprobado el Convenio que establece con domicilio en San Salvador, la "Federación Cafetalera Centro América-México", suscrito por Delegados de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y México a la Convención Cafetalera Centro América-México que tuvo lugar del 1º al 11 de noviembre de 1945 en esta Capital. El Poder Ejecutivo aprobó dicho Convenio, tomando en consideración que conviene a los intereses del País, toda vez que los fines de la Federación son los de estudiar, orientar y, en su caso, resolver los problemas cafetaleros comunes a los países federados o a algunos de ellos, y colaborar con la Oficina Panamericana del Café en la resolución de los que conciernan a los países productores del Continente Americano. A su vez, la Asamblea Nacional Legislativa, por Decreto N° 34, de 2 de mayo, le otorgó su ratificación. El Convenio entró en pleno funcionamiento de conformidad con el Artº 15 del mismo, en virtud de haber depositado ya la mayor parte de los países federados, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, su respectivo Instrumento de Ratificación.

Notable documento que marca un paso positivo en pro del acercamiento centroamericano y del espíritu de fraternidad y comprensión que cada día se pone más de manifiesto entre los pueblos del Istmo, es el suscrito en esta Capital el 14 de marzo. Me refiero al Modus Vivendi acordado entre los Gobiernos de El Salvador y Guatemala, mediante el cual están excluidos de la obligación de proveerse de pasaportes y visas para pasar al territorio de cualquiera de los países signatarios, los nacionales de origen de los mismos países; siendo el único requisito exigido para cruzar la frontera, la presentación de la Tarjeta Centroamericana de Viaje, que

establece el Modus Vivendi y da derecho a una permanencia de seis meses, y la Cédula de Vecindad, más el pago del impuesto de turismo que no podrá exceder de un quetzal en Guatemala y de dos colones cincuenta centavos en El Salvador. El Convenio, ratificado por Decreto Legislativo N° 58, de fecha 31 de mayo, fué firmado en esta Capital, en Representación de los respectivos Gobiernos el 17 de dicho mes, por los Señores Ministros de Relaciones Exteriores Licenciado Don Eugenio Silva Peña y Doctor Don Héctor Escobar Serrano. Durará un año y se prorrogará automáticamente por períodos de un año mientras no sea denunciado por una de las Partes signatarias.

Inspirado en el mismo espíritu centroamericana, un Modus Vivendi similar con el Gobierno de Costa Rica fué suscrito en esta Capital el 15 de septiembre, por los Señores Ministros de Relaciones Exteriores Doctor Don Héctor Escobar Serrano y Don Julio Acosta García; habiéndolo ratificado la Asamblea Nacional Legislativa por Decreto N° 128 del 4 de octubre.

Considerados los beneficios que obtendrán Guatemala y El Salvador con la construcción de un puente internacional sobre el Río de Paz, se firmó el 25 de marzo en la Capital de aquella República hermana, un Convenio entre los Gobiernos de ambos países, relativo a las condiciones en que dicho puente será construido. Suscribieron el Convenio, por Guatemala: los Señores Coronel Don Héctor Chacón Paz, Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas; Licenciado Don José Luis Bocaletti, Subsecretario del mismo Ministerio, y Coronel e Ingeniero Don Pedro Zamora González, Director General de Caminos; y por El Salvador: los Señores Teniente Coronel e Ingeniero Don Francisco Acosta, entonces Subsecretario de Fomento, e Ingeniero Don Jacinto Castellanos Palomo, con el carácter de Asesor Técnico. Dicho Convenio fué ratificado por Decreto Legislativo N° 66, de fecha 15 de junio.

En la Conferencia Centro América-México, celebrada en Guatemala en octubre, se Acordó reco-

mendar que fuera suscrita por los Gobiernos representados en dicha Conferencia, la prórroga del Convenio Interamericano del Café; y habiéndose recibido excitativa del Ministerio de Economía para que la Cancillería designara al funcionario que, con facultades suficientes, firmara en Washington el Protocolo respectivo, en virtud de estar de acuerdo el Gobierno Salvadoreño con la prórroga recomendada, se confirieron Plenos Poderes al Secretario de la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria en los Estados Unidos de América, Doctor Don Felipe Vega Gómez, a fin de que en nombre y representación del Gobierno de esta República subscribiera el Protocolo para la continuación del Convenio en referencia durante un año a partir del primero de octubre, habiéndolo verificado el 29 del referido mes.

Una de las gestiones más significativas de los últimos años en favor de la Unión Centroamericana, fué la invitación hecha a los Presidentes de las cinco Repúblicas por el Señor Presidente de la Corte Internacional de Justicia, Doctor Don J. Gustavo Guerrero, para efectuar una reunión en la ciudad de Santa Ana el 12 de septiembre, con la alta finalidad indicada. Por inconvenientes del momento, estuvieron imposibilitados para concurrir los Señores Presidentes de las Repúblicas de Honduras, Nicaragua y Costa Rica; pero con la asistencia de los Señores Presidentes de Guatemala, Doctor Don Juan José Arévalo y de El Salvador, General Don Salvador Castaneda Castro, se efectuó la trascendental reunión y se firmó el Convenio conocido con el nombre de "Pacto de Santa Ana", en el cual se estipuló la designación de Comisiones por ambos Gobiernos para el estudio de las condiciones dentro de las cuales será posible realizar el acercamiento de nuestros pueblos con vistas a preparar la unidad política de Centro América. En la ceremonia estuvieron los Mandatarios, asistidos por los respectivos Ministros de Relaciones Exteriores, Señores Licenciado Silva Peña y Doctor Escobar Serrano. La Asamblea Nacional Legislativa dió su ratificación al Convenio en 16 de noviembre. Las Comisiones por

ambos Gobiernos están integradas así: por Guatemala, Señores Licenciado Don Gustavo Santiso Gálvez, Don Alberto Herrarte, Don Carlos Paredes Luna y Don Ernesto Viteri Bertrand, este último como Consejero; y por El Salvador, Señores Doctores Don Reyes Arrieta Rossi, Don Ernesto A. Núñez y Don Atilio Peccorini.

En comunicación de octubre, la Embajada de México se sirvió expresar a la Cancillería el deseo de su Gobierno de prorrogar por un año más, la vigencia del Modus-Vivendi Comercial que ha estado en vigor entre El Salvador y la República Mexicana desde el año de 1935. Consultado sobre el particular el Ministerio de Economía y habiendo éste manifestado su anuencia sobre el particular, fué formalizada con la Embajada Mexicana por medio de un canje de notas la prórroga solicitada; quedando, en consecuencia, vigente el Modus-Vivendi Comercial entre El Salvador y México durante un año a partir del 3 de aquel mes. Este arreglo fué ratificado por Decreto Legislativo N^o 188, de 6 de diciembre.

* * *

REPRESENTACION DIPLOMATICA EXTRANJERA

Durante el año tuvo el siguiente movimiento:

Su Excelencia el Señor Don Norman Mayers, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Británica, reconocido el 22 de enero.

Honorable Señor Don Fernando Ortúzar Vial, Encargado de Negocios de Chile, reconocido el 16 de febrero.

El Honorable Señor Don Eduardo de León Strecker, Encargado de Negocios ad interim de Guatemala, se trasladó a México en calidad de Secretario de la Embajada Guatemalteca en aquel país. Comunicó su retiro el 3 de enero.

El Honorable Señor Don German L. Rennow, Encargado de Negocios ad interim de México, se trasladó a la Representación Diplomática Mexicana en Holanda. Comunicó su retiro el 4 de febrero.

Honorable Señor Licenciado Don Celestino Herrera Frimont, Primer Secretario del Servicio Exterior Mexicano, reconocido como Encargado de Negocios ad interim el 6 de febrero.

Excelentísimo Señor Doctor Don Angel Arturo Rivera, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala, reconocido el 7 de febrero.

Excelentísimo Señor Don Guillermo Silenzi, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia, reconocido el 18 de febrero.

Su Excelencia el Señor General Don Dagoberto Juárez Mora, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México, reconocido el 18 de febrero.

Excelentísimo Señor Doctor Don Ernesto Brin, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Panamá, reconocido el 26 de febrero.

El Excelentísimo Señor Doctor Don José Joaquín Caicedo Castilla, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, informó el 4 de abril su separación del cargo en virtud de haber sido designado por su Gobierno Delegado Permanente en el Comité Jurídico Interamericano en Río de Janeiro, Brasil.

Excelentísimo Señor Doctor Don Fernando Alaniz B., Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua, reconocido el 26 de abril.

El Honorable Señor Don J. Rechendorff, Encargado de Negocios ad interim de Dinamarca residente en México, D. F., notificó el 10 de abril que habiendo recibido instrucciones de su Gobierno de encargarse de otro puesto, saldría de aquella capital en los últimos días de dicho mes, poco después de la llegada a México del nuevo Ministro de Dinamarca, Señor Don George Lyngbye Host.

Excelentísimo Señor Don Carlos Da Silveira Martins Ramos, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Brasil, reconocido el 26 de abril.

Honorable Señor Don Sydney M. Stadler, reconocido el 7 de mayo como Encargado de Negocios ad interim de Su Majestad Británica, en virtud de haberse ausentado en uso de vacaciones el Excelentísimo Señor Ministro Don Norman Mayers.

Excelentísimo Señor Don Raúl Aguilar Lacasa, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Argentina, reconocido el 11 de mayo.

Honorable Señor Doctor Don José Santos Zepeida, Secretario de la Legación de Honduras, reconocido como Encargado de Negocios ad interim el 15 de mayo.

Excelentísimo Señor Don Gerardus Marinus Bijvanck, Enviado Extraordinario y Ministro Ple-



nipotenciario de Su Majestad la Reina de los Países Bajos, reconocido el 24 de mayo.

Honorable Señor Don Daniel H. Antokoletz, reconocido el 15 de junio como Encargado de Negocios ad interim de la Argentina, con residencia en esta Capital.

Excelentísimo Señor Licenciado Don Ramón E. Cruz, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras, reconocido el 6 de junio.

Excelentísimo Señor Fray Juan Emilio Castellani, Nuncio Apostólico de Su Santidad el Papa Pío XII, reconocido el 14 de junio.

Excelentísimo Señor Don Juan Gómez Molina, Marqués de Fontana, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, reconocido el 31 de julio.

Excelentísimo Señor Don John F. Simmons, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, reconocido el 21 de agosto como Representante de los intereses del Gobierno de Filipinas en El Salvador.

El Excelentísimo Señor Don Alfonso van Bievliet, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica en El Salvador desde el 14 de enero de 1933, avisó con fecha 8 de agosto que se separaría del país, en cuanto su Gobierno nombrara su substituto, en virtud de que había llegado a la edad del retiro en mayo de 1943, justificándose así el regreso a su país.

El Excelentísimo Señor Don Norman Mayers, avisó que a petición del Gobierno de Iraq, el Gobierno de Su Majestad convino en asumir la protección de los intereses de Iraq en El Salvador. Se le contestó de conformidad el 15 de octubre.

Excelentísimo Señor Don Gustavo Santiso Gálvez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala, reconocido el 18 de diciembre.

* * *

REPRESENTACION DIPLOMATICA SALVADOREÑA

Durante el año fueron nombrados:

Señor Don Gustavo Solano G., Primer Secretario de la Legación en la República Dominicana, el 28 de enero.

Señor Doctor Don José Luis Salcedo, Secretario de la Legación en el Perú, el 4 de abril.

Señor Doctor Don Max. Patricio Brannon, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los Gobiernos de Costa Rica y Panamá, el 11 de abril.

Señor Doctor Don Efraín Jovel, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Nicaragua, en sustitución del Señor Ingeniero Don José Salvador Molina, el 24 de junio.

Señor Doctor Don José Luis Salcedo, trasladado de la Secretaría de la Legación en el Perú a la Legación en Costa Rica como Primer Secretario de la misma, el 8 de julio.

Señor Don Ramón Arturo Bustamante, Encargado de Negocios en Francia, el 17 de julio.

Señor Doctor Don Carlos Serrano García, Secretario de la Legación en el Perú, el 21 de agosto.

Señor Doctor Don Héctor Escobar Serrano, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en México, el 21 de octubre.

En virtud de haberse admitido el 9 de enero al Señor Don Napoleón Viera Altamirano su renuncia de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Dominicana y de que no tuvo

tiempo de ir a dicho país por cuyo motivo no presentó Letras de Retiro de su antecesor Señor Doctor Don Héctor Escobar Serrano, se restableció el Acuerdo N^o 55, del 18 de abril de 1940, por medio del cual se nombró Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Dominicana, al expresado Señor Doctor Escobar Serrano, quedando subsistente, en consecuencia, su representación diplomática en aquella Nación.

Señor Doctor Don Efraín Jovel, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Costa Rica, en substitución del Señor Doctor Don Max. Patricio Brannon, que pasó a otro cargo de la Administración Pública, el 21 de octubre.

Señor General Don Salvador Peña Trejo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Nicaragua, en substitución del Señor Doctor Don Efraín Jovel, el 24 de octubre.

Señor Doctor Don Efraín Jovel, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Panamá, sin perjuicio de su representación diplomática en Costa Rica, el 7 de noviembre.

Señor Don Rodolfo Barón Castro, Consejero de la Legación en España, el 12 de noviembre.

Señor Don Guillermo Machón de Paz, Secretario de la Legación de El Salvador en Panamá, el 12 de noviembre.

* * *

REPRESENTACION CONSULAR EXTRANJERA

Durante el año fueron reconocidos los funcionarios consulares siguientes:

Señor Don Overton G. Ellis, Jr., Cónsul de los Estados Unidos de América en San Salvador, el 30 de enero.

Señor Don Roberto E. Wilson, Cónsul de los Estados Unidos de América en San Salvador, el 30 de enero.

Señor Don Herman Schlageter, Cónsul Honorario de la Confederación Suiza en la ciudad de San Miguel, el 9 de febrero.

Excelentísimo Señor Ministro Plenipotenciario Don Norman Mayers, Cónsul General de Su Majestad Británica, el 18 de febrero.

Honorable Señor Encargado de Negocios Don Fernando Ortúzar Vial, Cónsul General de Chile, el 2 de abril.

Excelentísimo Señor Ministro Plenipotenciario Doctor Don Fernando Alaniz B., Cónsul General de Nicaragua, el 29 de abril.

Al Señor Ingeniero Don Rafael Lima, se le revalidó el 5 de junio su exequátur como Cónsul de Bélgica, residente en San Salvador.

Señor Doctor Don Manuel Rubio Somoza, Cónsul Honorario de la República del Paraguay en San Salvador, reconocido el 24 de septiembre.

Señor Don James Q. Ables, Vice-Cónsul de los Estados Unidos de América en San Salvador, reconocido el 3 de julio.

Señor Don Alfredo Pérez Castrillo, Cónsul de Carrera de Venezuela, el 22 de julio.

Honorable Señor Encargado de Negocios ad interim, Don Daniel H. Antokoletz, reconocido como Cónsul de la República Argentina en San Salvador, con carácter temporal, el 29 de julio.

* * *

REPRESENTACION CONSULAR SALVADOREÑA

Fueron nombrados, durante el año:

Señor Don Salvador Celio Arias, Cónsul en Amapala, Honduras, el 23 de enero.

Señor Don David Maxwell Weil, Cónsul en Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, en sustitución del Señor Don John Metzberg, a quien se nombró Vice-Cónsul en la misma ciudad, el 28 de enero.

Señor Don Roberto Densmore, Cónsul en Mónaco con residencia en Montecarlo, el 28 de enero.

Señor Don José María García, Cónsul en Miami, Flo., Estados Unidos de América, el 28 de enero.

Señor Don José Max. Fermán, Cónsul en Houston, Texas, Estados Unidos de América, en sustitución del Mayor Don Fidel R. Quintanilla, que renunció, el 9 de febrero.

Señor Don Amedeo Sesostris Canessa, Cónsul en Génova, Italia, el 20 de febrero.

Señor Ingeniero Don René David Escalante, Cónsul General en Venezuela, con residencia en Caracas, en substitución del Señor Don Rafael Vaamonde Santana, el 22 de febrero.

Señor Don Luis Ernesto Benites Ginocchio, Cónsul en Paita, Perú, en substitución del Señor Don Manuel Hurtado, el 28 de febrero.

Señor Doctor Don Moisés Hirezi, Cónsul en Laredo, Texas, Estados Unidos de América, el 27 de marzo.

Señor Don Alberto Delgado Bonilla, Cónsul en Puntarenas, Costa Rica, el 1º de abril.

Señor Doctor Don Leopoldo Siri, Cónsul General en Colombia, con residencia en Bogotá, el 9 de abril.

Señor Doctor Don Max. Patricio Brannon, Cónsul General en Costa Rica, con residencia en San José, el 11 de abril.

Señor Don Ricardo Lancaster-Jones, Cónsul en Guadalajara, Jalisco, México, en substitución del Señor Licenciado Don Jesús Camarena, que falleció, el 30 de abril.

Al Señor Doctor Don Ivan Hanus, se le confirmó su nombramiento de Cónsul en Praga, Checoslovaquia, el 11 de mayo.

Señor Don Francis Khayyat, Cónsul en Jerusalén, Palestina, el 11 de mayo.

Señor Don Jacinto Pohl, h., Cónsul en Choluteca, Honduras, en substitución de Don Rafael Antonio Fernández, el 31 de mayo.

Señor Doctor Don Efraín Jovel, Cónsul General de El Salvador en Nicaragua, en substitución del Señor Ingeniero Don José Salvador Molina, el 24 de junio.

Señor Don John N. Ogden, Cónsul en San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, el 4 de julio.

Señores Don Antonio Valero Burgos y Don Juan Sepúlveda Gutiérrez, Cónsules en Málaga y Cádiz, España, el 4 de julio.

Señor Don Karanjakscha Bonerjee, Cónsul en Calcuta, India, el 12 de julio.

Señor Don Guillermo Machón de Paz, Cónsul General en Panamá, el 12 de julio.

Señor Don Max Nuila, Cónsul en San Pedro Sula, Honduras, el 18 de julio.

Señor Don José Trabanino, h., Cónsul en Brownsville, Texas, Estados Unidos de América, en substitución del Señor Don Ernesto Ulloa Morazán, el 3 de septiembre.

Señor Doctor Don Efraín Jovel, Cónsul General en Costa Rica, en substitución del Señor Doctor Don Max. Patricio Brannon, el 21 de octubre.

Señor General Don Salvador Peña Trejo, Cónsul General de El Salvador en Nicaragua, en substitución del Señor Doctor Don Efraín Jovel, el 24 de octubre.

Señor Don Alfonso Holguín Lloreda, Cónsul en Cali, Colombia, el 3 de diciembre.

Señor Doctor Don James E. Mooney, Cónsul en Saint Petersburg, Florida, Estados Unidos de América, el 3 de diciembre.

Señor Don Adolfo Alvarado, Cónsul en Nacaome, Honduras, el 7 de enero.

* * *

RAMO DE JUSTICIA

RAMO DE JUSTICIA

Siendo el Ramo de Justicia uno de los más importantes de la Administración Pública, continuó recibiendo la mejor atención, lo cual facilitó el desarrollo satisfactorio de las distintas dependencias.

En su elevada misión de impartir justicia, el Poder Judicial ha recibido, de parte del Ejecutivo, todo el apoyo que fué indispensable para que las resoluciones dictadas por los Tribunales fueran eficazmente cumplidas.

Los honorables abogados que han integrado e integran, en su calidad de Magistrados, el Supremo Tribunal de Justicia y Cámaras Seccionales, han sabido corresponder a la sociedad salvadoreña, la confianza en ellos depositada. En esta labor de ecuanimidad y justicia han colaborado de manera amplia y competente los señores Jueces de Primera Instancia.

Se cumplió, pues, como en años anteriores, con la norma de independencia entre los Poderes Ejecutivo y Judicial, que marca la Constitución Política de la República. A ello acaso se debió todo éxito de la labor judicial de que os doy cuenta.

Durante el año de 1946, y según el informe rendido al Ministerio del Ramo por la Secretaría de la Honorable Corte Suprema de Justicia, el movimiento judicial fué intenso, resultando que entre sentencias definitivas, interlocutorias, autos de sustanciación y exhibiciones, se pronunciaron 119,860 resoluciones.

Referente al trabajo desarrollado en ese lapso por la Secretaría de Estado y sus dependencias, en-

tre las que se cuentan las Penitenciarías Central y Occidental, Oficinas de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República, Escuelas Correccionales de Varones y de Mujeres Menores de Edad, es satisfactorio poder informar que fué arduo e intenso; habiendo percibido el Fisco por concepto de derechos de inscripciones de documentos efectuados en las mencionadas Oficinas de Registro, la apreciable cantidad de ¢160,565.78.

La Sección de Asuntos Fiscales del propio Ministerio laboró tesoneramente en los problemas contables, siempre observando las indicaciones prescritas por las distintas leyes que reglan estas cuestiones y tomando en cuenta, asimismo, las instrucciones giradas por la Corte de Cuentas, Dirección General del Presupuesto, etc.

El movimiento de esta Sección fué el siguiente:

Solicitudes de Mercaderías	40
Ordenes de Suministro	88
Ordenes de Pago	252
Transferencias de Créditos	20
Contratos	30
Informes	17
TOTAL.....	447

De conformidad con los tratados vigentes, fueron cursados 15 Supplicatorios que trasladó al Despacho de Justicia la Secretaría del Supremo Tribunal y 14 que envió el Ministerio de Relaciones Exteriores, relativos a extradiciones de reos y prácticas de diligencias judiciales.

Tomando por base el informe y dictamen emitidos por la Corte Suprema de Justicia, en cada caso, se resolvieron favorablemente 10 solicitudes de conmutación de pena impuestas a varios reos rematados y de manera desfavorable 19. (Véanse anexos Nos. 4 y 5).

* * *

MOVIMIENTO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Corte Plena

Sentencias definitivas	22
Sentencias Interlocutorias con fuerza definitiva	7
Autos interlocutorios	529
Autos de sustanciación	3.112
Dictámenes de Proyectos de Ley	18
Comunicaciones de Indultos	41
Exhibiciones	846
Recibimientos de Abogados	16
Acuerdos	295
	<hr/>
	4.886
	<hr/> <hr/>

CAMARA DE TERCERA INSTANCIA DE LO CIVIL

Sentencias definitivas	14
Sentencias Interlocutorias con fuerza definitiva	3
Autos interlocutorios	7
Autos de sustanciación	77
	<hr/>
	101
	<hr/> <hr/>

CAMARA DE TERCERA INSTANCIA DE LO CRIMINAL

Sentencias definitivas	39
Sentencias Interlocutorias con fuerza definitiva	0
Autos interlocutorios	4
Autos de sustanciación	109
	<hr/>
	152
	<hr/> <hr/>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LO CIVIL DE LA PRIMERA
SECCION DEL CENTRO

Sentencias definitivas	30
Sentencias Interlocutorias con fuerza definitiva	37
Autos interlocutorios	101
Autos de sustanciación	305
	<hr/>
	473
	<hr/> <hr/>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LO CRIMINAL DE LA PRIMERA
SECCION DEL CENTRO

Sentencias definitivas	111
Sentencias Interlocutorias con fuerza definitiva	172
Autos interlocutorios	131
Autos de sustanciación	330
	<hr/>
	744
	<hr/> <hr/>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LA SEGUNDA SECCION
DEL CENTRO

(Cojutepeque)

Sentencias definitivas civiles	9
Sentencias Interlocutorias con fuerza definitiva	7
Autos interlocutorios	5
Autos de sustanciación	54
Sentencias definitivas criminales	100
Sentencias interlocutorias definitivas	21
Sentencias interlocutorias	157
Autos de sustanciación	100
Exhibiciones	69
	<hr/>
	522
	<hr/> <hr/>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LA TERCERA SECCION
DEL CENTRO

(San Vicente)

Sentencias definitivas civiles	6
Sentencias Interlocutorias con fuerza defi- nitiva	10
Autos interlocutorios	20
Autos de sustanciación	41
Sentencias definitivas criminales	384
Sentencias interlocutorias con fuerza defi- nitiva	201
Autos interlocutorios	226
Autos de sustanciación	64
Exhibiciones	44
	<hr/>
	996
	<hr/> <hr/>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LA SECCION DE OCCIDENTE

(Santa Ana)

Sentencias definitivas civiles	25
Autos interlocutorios	105
Autos de sustanciación	278
Sentencias definitivas criminales	70
Autos interlocutorios	259
Autos de sustanciación	228
Exhibiciones	114
	<hr/>
	1.079
	<hr/> <hr/>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LA SECCION DE ORIENTE

(San Miguel)

Sentencias definitivas civiles	18
Sentencias Interlocutorias con fuerza definitiva	14
Sentencias interlocutorias	22
Autos interlocutorios	92
Autos de sustanciación	300
Sentencias definitivas criminales	32
Sentencias Interlocutorias con fuerza definitiva	3
Sentencias interlocutorias	42
Autos interlocutorios	516
Autos de sustanciación	394
Exhibiciones	377
	<u>1.810</u>

JUZGADO GENERAL DE HACIENDA

Sentencias definitivas civiles	3
Autos de sustanciación	674
Sentencias definitivas criminales	21
Autos interlocutorios	67
Autos de sustanciación	3.039
	<u>3.804</u>

En los 52 Juzgados de Primera Instancia de los 27 Distritos Judiciales de la República, según se detallan en el Anexo N° 9 se dictaron las resoluciones siguientes:

Sentencias definitivas civiles	1.073
Sentencias definitivas criminales	1.105
Autos interlocutorios	20.473
Autos de sustanciación	97.209
	<u>TOTAL.....119.860</u>

* * *

El trabajo de la Secretaría de Estado puede apreciarse por el movimiento que sigue:

CORRESPONDENCIA DESPACHADA

Notas	4.103
Telegramas	132
Acuerdos	307
	<hr/>
TOTAL.....	<u>4.542</u>

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Notas	4.192
Telegramas	690
	<hr/>
TOTAL.....	<u>4.882</u>

AUTENTICAS

El número de auténticas registradas durante el año, en el Despacho de Justicia, ascendió a 141, con un ingreso en favor del Fisco por ₡105.75.

* * *

PENITENCIARIA CENTRAL Y PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

San Salvador

Este importante Penal ha continuado a cargo de su Director, Capitán Juan José Vaquero, debiéndose a él muchas de las mejoras introducidas al Centro Penal, lo mismo que en lo referente al avance cultural de los reclusos, quienes se han aprovechado de las enseñanzas que ha difundido la Escuela de Instrucción Primaria del Establecimiento, al frente de la cual se encuentran competentes Profesores.

La respectiva Escuela de Música funcionó con toda eficiencia. Durante todo el año, con los alumnos más aventajados, se formó un grupo orquestal con muy buen resultado. Se cuenta ya con reos de meritoria preparación musical, quienes al salir libres, por haber cumplido su pena en el Centro Penitenciario, podrán ganarse honradamente la vida, ejecutando el instrumento de su predilección y en el cual aprendieron en sus horas desocupadas en la prisión.

Ante las comisiones nombradas al efecto por la Secretaría del Ramo, a propuesta de la respectiva Dirección, las mencionadas Escuelas de Instrucción Primaria y de Música del aludido Centro, presentaron exámenes durante los días del 16 al 18 de diciembre del año de que os doy cuenta, y, según las actas levantadas al efecto, se presentaron de la primera de dichas Escuelas 180 reos-alumnos y de la segunda 40 reos-alumnos; habiendo rendido todos ellos excelentes pruebas; lo que dió motivo a que los miembros de aquella Comisión expresaran, en tal

oportunidad, frases de encomio para los Jefes del Centro Penal, profesores y alumnos.

Esas Escuelas fueron objeto de gran atención, pues entre los útiles que se les proporcionaron, figura un lote de material didáctico por valor de ¢218.56.

El orden y la disciplina fueron mantenidos entre los reos y agentes de Vigilancia.

Se ha procurado dar a los reos una alimentación de buena calidad, nutritiva y repartida equitativamente, sobre la base de ¢0.30 por día presupuestos para cada reo. En este concepto se gastaron ¢..... 139.000.00.

La bodega se mantuvo siempre bien provista de víveres y leña para poder atender con toda prontitud el servicio diario de alimentación para un número de individuos reclusos no menor de 1.000.

Con la economía de ¢13.008.90 obtenida en el gasto de alimentación de los reos y que fué reintegrada a la Dirección General de Tesorería, se reforzó la partida correspondiente al suministro de uniformes para los reos rematados; se costó en parte la compra de 9.100 yardas de dril de algodón, franjeado de azul y beige, lo mismo que los materiales indispensables, para confeccionar 3.100 uniformes especiales para los aludidos reos, a fin de ejercer mejor control sobre ellos. El costo total de este suministro asciende a ¢14.464.75.

Completa desinfección de todos los departamentos de la Penitenciaría y del Presidio Preventivo anexo fué hecha constantemente y, debido a ello, los reos se mantuvieron con buena salud. Para esta desinfección, se compraron 26 galones de creolina por la cantidad de ¢69.40.

En lo referente al Servicio Médico-Quirúrgico, puede decirse que los reos fueron tratados como siempre, con toda prontitud, en las diversas enfermedades que los aquejaron. Esto y el pronto sumi-

nistro de las medicinas prescritas para cada caso, hizo posible el exterminio de varias enfermedades que se habían arraigado en los organismos endebles de muchos reos. En medicinas se invirtió, durante el año, la cantidad de ¢2,599.65.

Además para el mismo servicio, se adquirieron 55 litros de alcohol desnaturalizado.

Los talleres de Carpintería, Zapatería, Sastrería, Herrería, Hojalatería, Juguetería, Pequeñas Industrias y Barbería, continuaron funcionando de manera regular, con gran número de reos-alumnos, bajo la dirección de competentes Jefes de Taller, quienes instruyeron a sus alumnos en las diferentes actividades que les interesaron.

En el taller de Carpintería se ejecutaron obras bien acabadas para servicio de oficinas del Gobierno. En el taller de Sastrería se confeccionaron 200 uniformes y 150 boinas de dril kaki, para uso de los Agentes de los Cuerpos de Vigilancia del Centro Penal, lo mismo que uniformes y boinas de dril para uso de empleados de diferentes oficinas públicas.

En el taller de Zapatería se confeccionó y reparó apreciable cantidad de calzado de los reos y agentes del Cuerpo de Vigilancia. En el taller de Hojalatería se fabricaron juguetes de lámina y también se repararon los útiles de cocina del Penal.

Digno de especial mención es el Taller de Juguetería, en donde se fabricaron artículos de su clase de perfecto acabado, los cuales alcanzaron gran demanda, no solamente en esta República, sino que en las demás de Centro América y el Comité Pro-Niños Pobres adquirió juguetes por apreciable cantidad de más de ¢5.000.00. Los reos productores de juguetes recibieron la suma de dinero correspondiente a cada lote entregado y esto, naturalmente, les ha servido como un estímulo para seguir adelante en su perfeccionamiento, pues ya podrán satisfacer con amplitud las necesidades personales y las de sus familiares.

Los artículos de palma y fibra, tales como cestas, costureros, sandalias, etc., continuaron siendo fabricados en el taller de Pequeñas Industrias.

A cada taller han concurrido los reos que ingresaron ya con conocimiento de algún oficio, los operarios formados y un numeroso grupo de aprendices. Para la hechura de los uniformes y boinas de dril para los agentes de Vigilancia, se adquirieron tela y materiales de sastrería por la cantidad total de ₡3,354.09.

En el deseo de que la Penitenciaría cuente con una Clínica Dental para atender las necesidades de los reos y de los Agentes de Vigilancia, se compró un Sillón Hidráulico marca "Diamond", 1 mesa metálica y 22 instrumentos, por la suma de ₡1.216.00, estando el propio servicio a cargo de competente odontólogo.

La Secretaría del Centro Penal fué dotada de una máquina de escribir marca "Underwood", cuyo costo fué de ₡310.50.

Pronto será una realidad la instalación de un Grupo Electrógeno completamente nuevo y de último modelo, que proporcionará energía eléctrica de emergencia al Establecimiento Penitenciario, sustituyéndose totalmente la planta eléctrica que se adquirió hace muchos años y que en la actualidad ya no presta buen servicio. La Proveeduría General de la República ya celebró el concurso respectivo y seguidamente se hará la compra de mérito, a fin de que se efectúe la instalación antes de que se inicie la estación lluviosa, época en que el servicio de energía eléctrica de la ciudad se interrumpe con mayor frecuencia y se hace de indispensable necesidad que la Penitenciaría cuente con planta eléctrica propia, para evitar que, por las interrupciones de la luz eléctrica, los reos se aprovechen e intenten fugarse. El referido Grupo costará, más o menos, ₡9.000.00.

El edificio del Penal fué objeto de reparaciones en el transcurso del año.

A ₡2,674.72 ascendió el gasto ocasionado durante el año por pago de masitas a los reos rematados que obtuvieron su libertad.

PENITENCIARIA CENTRAL

Estado de Caja

Existencia anterior	₡	5.949.07	
Ingresos	„	204.294.60	
Egresos	₡	209.858.05	
Existencia para 1947	„	385.62	
TOTAL.....	₡	210.243.67	₡ 210.243.67

PENITENCIARIA CENTRAL

Movimiento de reos

ENTRADAS	Rematados	Depositados Criminales	Total
Existencia anterior	602	59	661
Ingresos	89	52	141
TOTALES	691	111	802

	Salidas		
Egresos	144	38	182
Existencia para 1947 ...	547	73	620
TOTALES	691	111	802

PENITENCIARIA OCCIDENTAL Y PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

Santa Ana

Al frente de esta Penitenciaría continuó don Eriberto Guerrero, quien, juntamente con sus colaboradores inmediatos, prestó amplia cooperación en la buena marcha del Centro.

El orden y la disciplina fueron mantenidos inalterables. Los reos observaron buena conducta y se dedicaron por entero al trabajo, que mantiene al prisionero alejado de tentaciones.

Firmemente convencida la Dirección del Penal de que la base de la regeneración moral y material del individuo está en la cultura, no ha omitido ningún esfuerzo tendiente a apoyar toda gestión encaminada a lograr una mejor vida espiritual del recluso. Por tal motivo, la Enseñanza fué objeto de la mayor atención. Funcionó durante el año la Escuela de Instrucción Primaria, bajo la dirección de profesores capacitados y quienes tuvieron a su cargo las asignaturas siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Geometría, Castellano y Moral.

Se organizó también un curso de extensión cultural, para perfeccionar los conocimientos de aquellos reos que, al ingresar al Penal, llegaban con su instrucción primaria incompleta. En las pruebas finales del año lectivo, se obtuvieron buenos resultados. Al efecto, se nombró una Comisión de Profesores competentes para que presenciara los respectivos exámenes, la cual después de verificadas las pruebas, calificó la Escuela y su personal con la nota de Muy Bueno. A los exámenes se presentaron 107 reos re-matados y 45 sumariados; habiéndose desanalfabetizado 117 reos.

La Escuela de Música funcionó con toda regularidad durante el año. Al frente de ella estuvo competente profesor. A los exámenes respectivos se presentaron 16 alumnos, quienes rindieron las pruebas

correspondientes que versaron sobre solfeo, teoría, canto y ejecución de instrumentos de cuerda y viento; habiendo calificado las pruebas el Jurado Examinador con la nota de Muy Bueno.

Una regular Biblioteca funciona en el Penal, para difundir la cultura entre reos y empleados.

El Servicio Médico-Quirúrgico está integrado por un médico, un ayudante, un enfermero, un boticario, encargado del botiquín y el respectivo ayudante, designado dentro de los mismos reos. Se concedieron en el año 8.298 consultas, o sea un promedio de 23 por día. Las enfermedades que predominaron fueron paludismo, trastornos gastro-intestinales, gripe, escabiosis, parasitismo intestinal e influenza; pero con la atinada y oportuna intervención médica. lo mismo que con el suministro de los medicamentos indispensables, dichas enfermedades fueron combatidas con toda efectividad.

El Botiquín fué dotado de medicinas en el transcurso del año por valor total de ¢1.200.25.

La higiene del Establecimiento se logró mediante la limpieza general y la desinfección efectuada con creolina y cal dos veces por semana, en todas sus dependencias evitando la formación de focos que pudieran poner en peligro la salud de los reclusos. Los reos se han mantenido aseados, pues, para su baño diario, se les proporciona jabón y todo lo indispensable.

Cuenta el Centro Penal con Talleres, entre los cuales los de Carpintería y de Sastrería se mantienen en constante movimiento. Cada uno de ellos cuenta con numerosos operarios y aprendices. En el de Carpintería, los reos fabricaron muebles para oficinas públicas, lo mismo que juguetes y otros enseres que vendieron el día de visita general. En el de Sastrería, se hicieron uniformes y boinas para los Agentes de Vigilancia del Penal, cuyo costo ascendió a ¢653.85.

El Cuerpo de Vigilancia, fué aumentado en la cantidad de plazas indispensables para la prestación

de un buen servicio de custodia, suprimiendo de esta manera el destacamento de soldados del 5º Regimiento de Infantería, de planta en aquella ciudad, con el cual se reforzaba dicho Cuerpo. La disciplina y el orden también se han mantenido de manera firme entre los individuos que componen el expresado Cuerpo de Vigilancia.

Siempre ha sido objeto de especial atención la alimentación que se suministra a los reclusos de la Penitenciaría y del Presidio Preventivo Anexo; procurando que ella sea sana, abundante y variada, tanto en calidad como en cantidad.

Se consigna con satisfacción que la respectiva bodega se mantuvo con suficientes víveres para poder atender el diario servicio de manutención de los citados reos.

Por concepto de masitas pagadas a los reos rematados que obtuvieron su libertad, el Estado erogó durante el año la cantidad de ₡1.175.33.

Para servicio de la Secretaría del Centro Penal, se suministró una máquina de escribir marca "Underwood", completamente nueva, por valor de ₡... 310.50.

El dormitorio de los Agentes de Vigilancia fué dotado de 30 camillas, cuyo trabajo se llevó a cabo en el Taller de Carpintería del Centro Penal, con un costo de materiales por ₡180.00.

También al comedor de los mismos Agentes se le suministraron 3 mesas y 4 bancas.

Lámparas eléctricas de mano, para un mejor servicio de vigilancia nocturno, fueron compradas por la suma de ₡96.00.

La cocina fué dotada de 5 peroles de lámina de hierro, cuyo costo fué de ₡500.00.

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

Santa Ana

Estado de Caja

Existencia anterior	₡	129.95	
Ingresos	„	80.485.00	
Egresos			₡ 78.632.12
Existencia para 1947			„ 1.982.83
TOTAL.....	₡	80.614.95	₡ 80.614.95

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

Santa Ana

Movimiento de reos

ENTRADA

Existencia anterior	235
Ingresaron	20
TOTAL.....	255

SALIDAS

Egresaron	47
Existencia para 1947	208
TOTAL.....	255

PRESIDIO PREVENTIVO

Anexo

ENTRADAS

Existencia anterior	106
Ingresaron	794
TOTAL.....	900

* * *

OFICINAS DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS

Satisfactorio es consignar en la presente Memoria que el Ministerio del Ramo continuó prestando, como de costumbre, su decidido apoyo a estas importantes Oficinas para el mejor éxito de sus labores en beneficio del Fisco.

Establecida en la ciudad de Zacatecoluca, cabecera del departamento de La Paz, una nueva Oficina, con la denominación de "Oficina del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro", según D.L. N° 281, de 22 de diciembre de 1945, publicado en el D.O. N° 3, de 5 de enero de 1946, Tomo N° 140, el Despacho de Justicia alquiló casa, adquirió muebles y organizó el personal respectivo, siendo el doctor Santos Pastor Rivera el primer Jefe de dicha oficina, cuyas labores principiaron el 1° de febrero del citado año.

El trabajo de las ocho oficinas ha sido intenso y puede apreciarse en los resúmenes que se consig- nan en los cuadros anexos a la presente Memoria.

Se observó notable aumento en las rentas que ha percibido el Estado por medio de las ocho oficinas de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, durante el año de 1946, en comparación con el año anterior.

Año de 1945	₡	98.042.20
Año de 1946	„	160.565.78
Diferencias por aumento en 1946.....	₡	<u>62.523.58</u>

Todas las solicitudes referentes a muebles, libros y enseres diferentes para servicio de las propias dependencias, fueron resueltas en su mayoría de conformidad.

Al exterior, y por medio de la Proveduría General de la República, se ha hecho un pedido de 200 libros en blanco, de 500 páginas numeradas y rayadas horizontalmente, de papel fino y resistente, con empastadura especial, gruesa, forrada en tela de color gris claro por dentro y fuera y con esquinas de cuero fuerte, prensadas e incrustadas, para servicio de las mencionadas oficinas y cuyo costo ascenderá, más o menos, a ₡3.000.00.

Como el aludido pedido tardará mucho tiempo en llegar y en el archivo no hubiera suficiente existencia de libros en blanco, para satisfacer el sinnúmero de solicitudes enviadas sobre el particular por las Oficinas de Registro, el Ministerio, como medida de previsión, adquirió en el Departamento de Almacenes de la Proveduría General de la República, 212 libros de diferentes tamaños: de 400 hasta de 1.000 páginas, por un valor total de ₡2.180.71.

Esto ha ayudado para mantener el ritmo de trabajo en las citadas oficinas, tanto en beneficio del público como del Fisco.

El Supremo Gobierno ha tenido que lamentar el fallecimiento del probo ciudadano doctor don Antonio Rafael Méndez, ocurrido el 12 de diciembre del año de que os doy cuenta, en esta capital, quien desempeñaba a esa fecha las funciones de Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, puesto para el cual fué nombrado por Acuerdo N^o 78, de 3 de julio de 1939; habiendo servido, anteriormente y a través de su vida, importantes cargos en la Administración Pública, siendo el penúltimo como Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, en diferentes períodos, desde 1931.

Un subsidio por ₡700.00 fué concedido a doña María Luisa Calderón v. de Méndez, para gastos de funerales de su esposo doctor Antonio Rafael Méndez.

También concedió el Ministerio subsidios a las señoras Simona Cerén v. de Cuéllar y Carmen Hernández, por las sumas de ₡40.00 y ₡30.00, para gastos de funerales de los señores Ezequiel Cuéllar y Germán Emilio González, empleados que fueron de las oficinas de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente y de la Segunda Sección de Oriente, respectivamente.

* * *

**MOVIMIENTO DE INMUEBLES Y VALORES
HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS
DE LA REPUBLICA**

PRIMERA SECCION DEL CENTRO

San Salvador

PROPIEDADES

Número de enajenaciones ...	4.733	
Predios rústicos	3.240	
Precios		₡ 6.759.533.00
Predios urbanos	2.255	
Precios		„ 10.175.746.00
Total de predios	5.495	
Total de precios		₡ 16.935.279.00

HIPOTECAS

Número de hipotecas consti- tuidas	2.467	
Predios rústicos hipotecados.	1.507	
Predios urbanos hipotecados.	1.825	
Importe de capitales garanti- zados		₡ 11.377.764.00
Cancelaciones efectuadas	2.197	
Total de predios hipotecados.	3.332	
Capitales reintegrados		₡ 10.854.077.00

SEGUNDA SECCION DEL CENTRO

San Vicente

PROPIEDADES

Número de enajenaciones ...	584	
Predios rústicos	853	
Precios		₡ 1.141.154.00
Predios urbanos	242	
Precios		,, 185.610.66
Total de predios	1.095	
Total de precios		₡ 1.326.764.66

HIPOTECAS

Número de hipotecas consti- tuidas	169	
Predios rústicos hipotecados.	177	
Predios urbanos hipotecados.	83	
Importe de capitales garanti- zados		₡ 833.300.00
Cancelaciones efectuadas ...	132	
Total de predios hipotecados.	260	
Capitales reintegrados		,, 299.428.00

TERCERA SECCION DEL CENTRO

Zacatecoluca

PROPIEDADES

Números de enajenaciones ...	652	
Predios rústicos	594	
Precios		₡ 1.237.211.00
Predios urbanos	168	
Precios		,, 143.625.33
Total de predios	762	
Total de precios		₡ 1.380.836.33

HIPOTECAS

Número de hipotecas consti- tuidas	182		
Predios rústicos hipotecados.	270		
Predios urbanos hipotecados.	83		
Importe de capitales garanti- zados		₡	833.132.40
Cancelaciones efectuados ...	105		
Total de predios hipotecados.	353		
Capitales reintegrados		„	473.641.11

PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE

Santa Ana

PROPIEDADES

Número de enajenaciones ...	2.134		
Predios rústicos	1.413		
Precios		₡	2.709.967.32
Predios urbanos	721		
Precios		„	2.711.385.85
Total de predios	2.134		
Total de precios		₡	5.421.353.17

HIPOTECAS

Número de hipotecas consti- tuidas	1.546		
Predios rústicos hipotecados.	952		
Predios urbanos hipotecados.	594		
Importe de capitales garanti- zados		₡	3.374.695.00
Cancelaciones efectuadas ...	959		
Total de predios hipotecados.	1.546		
Capitales reintegrados		„	3.435.023.61

SEGUNDA SECCION DE OCCIDENTE

Ahuachapán

PROPIEDADES

Número de enajenaciones ...	661	
Predios rústicos	790	
Precios		₡ 1.375.392.98
Predios urbanos	178	
Precios		„ 194.408.99
Total de predios	968	
Total de precios		₡ 1.569.801.97

HIPOTECAS

Número de hipotecas consti- tuidas	206	
Predios rústicos hipotecados.	395	
Predios urbanos hipotecados.	57	
Importe de capitales garanti- zados		₡ 662.966.72
Cancelaciones efectuadas ...	169	
Total de predios hipotecados.	452	
Capitales reintegrados		„ 517.206.42

TERCERA SECCION DE OCCIDENTE

Sonsonate

PROPIEDADES

Número de enajenaciones ...	1.002	
Predios rústicos	601	
Precios		₡ 4.546.688.93
Predios urbanos	401	
Precios		„ 512.753.99
Total de predios	1.002	
Total de precios		₡ 5.059.442.92

HIPOTECAS

Número de hipotecas consti- tuidas	321	
Predios rústicos hipotecados.	183	
Predios urbanos hipotecados.	138	
Importe de capitales garanti- zados		₡ 1.779.576.12
Cancelaciones efectuadas ...	205	
Total de predios hipotecados.	321	
Capitales reintegrados		„ 1.191.845.00

PRIMERA SECCION DE ORIENTE

San Miguel

PROPIEDADES

Número de enajenaciones ...	1.256	
Predios rústicos	407	
Precios		₡ 3.922.380.52
Predios urbanos	634	
Precios		„ 1.108.002.70
Total de predios	1.041	
Total de precios		₡ 5.030.383.22

HIPOTECAS

Número de hipotecas consti- tuidas	556	
Predios rústicos hipotecados.	408	
Predios urbanos hipotecados.	148	
Importe de capitales garanti- zados		*₡ 1.709.815.63
Cancelaciones efectuadas ...	272	
Total de predios hipotecados.	556	
Capitales reintegrados		„ 697.409.77

SEGUNDA SECCION DE ORIENTE

Jucuapa

PROPIEDADES

Número de enajenaciones ...	1.048	
Predios rústicos	257	
Precios		₡ 1.405.777.80
Predios urbanos	291	
Precios		,, 304.394.00
<hr/>		
Total de predios	548	
Total de precios		₡ 1.710.171.80
<hr/> <hr/>		

HIPOTECAS

Número de hipotecas consti- tuidas	606	
Predios rústicos hipotecados.	485	
Predios urbanos hipotecados.	121	
Importe de capitales garanti- zados		₡ 2.682.357.05
Cancelaciones efectuadas ...	192	
Total de predios hipotecados.	606	
Capitales reintegrados		,, 2.751.996.53
<hr/> <hr/>		

RESUMEN GENERAL

PROPIEDAD

Número de enajenaciones ...	12.070	
Predios rústicos	8.385	
Precios		₡ 23.098.105.55
Predios urbanos	4.890	
Precios		,, 15.335.927.52
<hr/>		
Total de predios	13.045	
Total de precios		₡ 38.434.033.07
<hr/> <hr/>		

HIPOTECAS

Número de hipotecas consti- tuidas	6.053	
Predios rústicos hipotecados.	4.377	
Predios urbanos hipotecados.	3.049	
Importe de capitales garanti- zados		₡ 23.253.596.92
Cancelaciones efectuadas	4.231	
Total de predios hipotecados.	7.426	
Capitales reintegrados		„ 20.220.627.44

RENTA Y GASTOS HABIDOS EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS

INGRESOS

Impuestos percibidos en especies fisca- les	₡	160.565.78
--	---	------------

EGRESOS

Por sueldos de empleados, alquileres de casas, honorarios de Registradores Suplentes, en funciones, gastos de escritorio, sueldos por licencias a fun- cionarios y empleados, formularios y libros en blanco, reparaciones de bie- nes muebles y subsidio para funera- les	„	95.684.63
SUPERAVIT.....	₡	64.881.15

* * *

CARCEL O REFORMATARIO DE MUJERES

(San Salvador)

Este importante Centro de reclusión de mujeres ha seguido a cargo de Religiosas de la Institución de "El Buen Pastor".

Aunque de acuerdo con la Ley Reglamentaria de Cárceles, el Establecimiento pertenece a la Municipalidad, el Despacho de Justicia ha venido atendiendo de la mejor manera desde hace muchos años. Así, el Supremo Gobierno, por este Ramo, paga todos los gastos de sostenimiento de Religiosas y de reclusas, además de proporcionar a estas últimas ropas y uniformes adecuados.

Las reos están divididas en dos secciones: una de mayores y otra de menores de edad. Todas ellas recibieron instrucción elemental y enseñanza de labores de mano, oficios domésticos, confección de trenza para sombreros, telares, etc. Actualmente, las reos de la sección de mayores están confeccionando sus propios uniformes y otras ropas, con la tela y materiales comprados en plaza por la cantidad de ₡699.55.

También recibieron las reclusas enseñanza religiosa y práctica de buenas costumbres.

Los trabajos de bordado en blanco y en colores, punto de marca, tejidos de malla, etc., ejecutados por las reos, fueron muy buenos. De esta manera, muchas de las reclusas están capacitadas para ganarse honradamente la vida al salir de la prisión.

La manutención que se suministró a las reos fue hecha en la cocina del Establecimiento y se procuró que fuera abundante y bien condimentada. Se gastaron en el año ₡8.760.00.

Se ejecutaron reparaciones al propio edificio, habiéndose construido, además, una caseta y un inodoro para los agentes que prestan el servicio de custodia.

Las enfermas estuvieron bajo los cuidados médicos del doctor Alfredo Espinoza, quien de manera desinteresada y desde hace mucho tiempo, viene prestando su concurso al respecto.

ESCUELAS CORRECCIONALES

Compenetrado el Ministerio de Justicia de que gran porcentaje de la niñez salvadoreña necesita de corrección en centros apropiados, ha continuado prestando su ayuda eficaz para que la labor que se lleva a cabo en las Escuelas Correccionales de Varones y de Mujeres, establecida en el Cantón "La Ceiba de Guadalupe", departamento de La Libertad y en esta capital, sea de gran beneficio para la sociedad.

La primera de dichas Escuelas se encuentra a cargo de los Reverendos Padres de la Orden Somasca, y su Director, Presbítero don Antonio María Brunetti, cumple a satisfacción su cometido.

La Escuela de Mujeres, dirigida por Religiosas de la Institución de "El Buen Pastor", también coadyuvó a la obra moralizadora emprendida por el Supremo Gobierno.

ESCUELA CORRECCIONAL DE VARONES MENORES DE EDAD

(Establecida en el Cantón La Ceiba de Guadalupe,
departamento de La Libertad)

Las tareas escolares de este Centro Correccional dieron principio el 11 de febrero, después de haber disfrutado los alumnos de un largo período de vaca-

ciones junto al mar, en el balneario Emiliani, propiedad de la Institución, situado en La Libertad.

La Instrucción Primaria dispuso de todos sus grados y el Profesorado respectivo, que está debidamente inscrito y escalafonado conforme a la ley, presentó al final del año magníficos exámenes, según puede verse por el detalle siguiente:

GRADO	Matriculados	Examinados	Promovidos	Reprobados
1º	15	15	15	0
2º	11	11	11	0
3º	24	24	22	2
4º	23	23	21	2
5º	23	23	20	3
6º	11	11	10	1
TOTALES ...	107	107	99	8

Los promedios de cada Grado fueron como sigue: 1er. Grado, 1.15; 2º Grado, 1.10; 3er. Grado, 1.28; 4º Grado, 1.32; 5º Grado, 1.130; 6º Grado, 1.32, y la valorización intelectual de toda la Escuela 1.30.

Siendo la reforma moral de los reclusos el fin principal de la existencia de dicha Escuela, se logró mediante la enseñanza de la religión y las buenas costumbres, elevar el nivel espiritual de los menores.

Como de costumbre, semanalmente celebró reuniones el Profesorado, para cambiar impresiones sobre la mejor manera de educar a los alumnos.

Los domingos, y en sus aulas respectivas, el Profesorado dió una clase teórico-práctica de urbanidad. En las tardes de esos mismos días se leyeron a los alumnos las notas semanales, y en tal oportunidad el señor Censor y Jefe de Estudios del Centro, dictó avisos para el adelanto intelectual y moral del alumnado.

El primer domingo de cada mes se leyeron las notas mensuales obtenidas por los educandos y por la

7.—

tarde del mismo día, reunidos en uno de los amplios salones del Plantel, se dieron cita los padres de familia, visitando a sus hijos.

Clases de música y canto fueron impartidas a los alumnos dos veces por semana, con toda regularidad, notándose el aprovechamiento de todos ellos.

La educación física de los menores fué objeto de verdadera atención. Se les impartió en los días ya señalados, dos veces por semana y estuvo a cargo de los señores Cadetes de la Escuela Militar, bajo la supervigilancia del señor Comandante de la respectiva Compañía.

De acuerdo con la contrata respectiva, el número de becas pagadas por el Supremo Gobierno asciende a cincuenta y todas estuvieron ocupadas. Aparte de ellas, habían once becas adicionales, fuera de contrata, que también estuvieron cubiertas.

Hasta el 31 de diciembre de 1946, el número de alumnos matriculados en la Escuela llegó a 651, lo cual demuestra el movimiento que ha tenido desde su fundación.

Digna de encomio es la labor que los Reverendos Padres Somascos llevan a cabo en todo sentido y, especialmente en lo que se refiere a Artes y Oficios. Los talleres de Carpintería, Zapatería, Sastrería e Imprenta, han continuado funcionando y estuvieron al frente de ellos maestros capacitados en su propio ramo, quienes se esmeraron en enseñar paciente y concienzudamente a los menores confiados a su cuidado.

De cada taller han salido trabajos muy bien presentados y en ellos se pudo admirar el aprendizaje y buen gusto de los maestros y de los alumnos que tomaron parte en la ejecución de los mismos; habiendo recibido por tal motivo muchas felicitaciones.

Los alumnos quedaron repartidos en los talleres, como sigue: Carpintería, 6; Zapatería, 5; Imprenta y

Encuadernación, 9; Sastrería, 10; Horticultura 2 y Apicultura, 2.

Este aprendizaje no restó tiempo a los alumnos para el desarrollo de sus estudios conforme a los Programas oficiales en vigencia.

En la Escuela se le ha dado preferente atención a la Agricultura. Los trabajos respectivos continuaron sin interrupción en el transcurso del año. En los campos contiguos al Plantel se cultivó con gran esmero, lo mismo que en los terrenos de la Granja "San Jerónimo", que la Institución posee a inmediaciones del Sitio del Niño, lográndose magníficas cosechas de café, frutas, etc.

En cuanto a la Apicultura, puede decirse que no se ha descuidado para nada su cultivo, y gracias a la competencia del respectivo encargado, lo mismo que a la aplicación y dedicación de los alumnos aficionados, los resultados alcanzados han sido bastante satisfactorios y beneficiosos para el Centro.

El edificio de la Escuela fué objeto de reparaciones y mejoras. La tapia del patio principal de los alumnos, que sufriera derrumbe en 1945, ha sido totalmente reconstruida con cemento mixto. Todo el edificio ha sido pintado de nuevo, al óleo en su mayor parte y al temple en lo demás.

En cuanto al edificio del balneario de La Libertad, no se ha omitido esfuerzo alguno para mantenerlo en buenas condiciones y a ese fin se le hicieron varias reparaciones.

El servicio médico ha continuado a cargo del doctor Rosendo Morán Monterrosa.

El respectivo botiquín se mantuvo provisto de medicinas para atender a los alumnos enfermos.

Los gastos que ocasionó durante el año el sostenimiento de los expresados menores, fué como sigue:

Por 50 becas, de acuerdo con la contrata respectiva, a razón de ₡20.00 mensuales cada alumno	₡ 12.000.00
Por 11 becas concedidas fuera de contrato, a ₡20.00 mensuales cada alumno.....	„ 2.400.00
Medicinas para los alumnos	„ 299.86
TOTAL.....	<u>₡ 14.699.86</u>

Los esfuerzos del Supremo Gobierno y de la Institución por corregir a la juventud extraviada y que ha sido confiada a esta última, han comenzado a rendir sus frutos, pues el 20 de julio los ex-alumnos congregados en el Plantel, fundaron la “Sociedad de Ex-Alumnos Emiliani”; habiéndose formado su directiva que, con todo entusiasmo, concurre cada mes a celebrar sus reuniones.

ESCUELA CORRECCIONAL DE MUJERES MENORES DE EDAD

(San Salvador)

Este Centro de Corrección ha continuado a cargo de las Reverendas Religiosas de la Institución denominada “El Buen Pastor”. Un año más de labor espléndida de estas abnegadas Religiosas en el camino de regeneración de tanta joven, es digna de aplauso. Porque ellas, desde hace cerca de veinte años, vienen prestando a la sociedad salvadoreña su eficaz concurso para el logro de una mejor generación para la Patria. Y es, precisamente, esta cooperación desinteresada, esta labor eficaz, este afán por reformar a la mujer caída, lo que el Supremo Gobierno agradece y consigna con toda satisfacción en esta Memoria.

El plan de trabajo, programas de estudios y horarios, tanto generales como propios de cada Sección, desarrollados en dicha Escuela, han contribuido notablemente a la formación de hábitos de trabajo y disciplina entre las alumnas.

La cocina, lavandería, aplanchado, bordado, costura, corte y confección, la clase de "Singer", el trabajo de palma y otras labores femeninas, como zurcido, tejidos y remiendo, permanecen siempre llenos y renovados por la asistencia de discípulas que ansiosas acuden a completar su aprendizaje.

Su asistencia es como sigue: a Clases Escolares, 25; al Bordado, 13; Corte, 14; Trabajos Manuales, 9; Lavado, 7; Aplanchado, 5; Cocina, 5; Labores Femeniles, 13; Pintura y Dibujo, 6. Durante el año todas se esforzaron por aprovechar su tiempo, demostrando buena conducta, lo que queda consignado en sus notas de comportamiento.

El número de becas de que dispone el Ramo de Justicia, en el aludido Centro Correccional, asciende a 32. Se pagaron durante el año, en concepto de subvención para el sostenimiento de estas menores, ₡5.760.00, o sea a razón de ₡15.00 mensuales por cada una.

También pagó el Ramo de Justicia ₡2.700.00 anuales, por valor del sostenimiento de 15 menores más, reclusas en el Establecimiento a la orden de la Dirección General de la Policía Nacional.

En el Centro funciona una Escuela Nocturna, que consta de 1º a 4º Grados, exclusivamente para jóvenes muy atrasadas de las cuales 19 analfabetas, de pasada edad escolar, aprendieron a leer y escribir en el término de seis meses. La mayoría de éstas obtuvieron su certificado de promoción.

El médico de la Institución, doctor Rosendo Morán Monterrosa, siguió prestando, con la voluntad que lo caracteriza, su asistencia oportuna a las alumnas enfermas y prescribiendo a todas los tratamientos adecuados para conservar buena salud.

El botiquín de la Escuela estuvo provisto de medicinas para atender a las enfermas.

ALIMENTACION DE LOS REOS

Ha sido preocupación constante del Ministerio del Ramo que los reos sean atendidos de la mejor manera en el asunto alimenticio. Por eso es que, prosiguiendo su costumbre, recomendó a la Proveduría General de la República, que es la oficina designada por la ley para contratar al respecto, que adjudicara las Ordenes de Suministro correspondientes a personas serias y abonadas, que pudieran cumplir fielmente con su compromiso; pues basándose en la cuota de ₡0.30 diarios para cada reo, que se asignó en el Presupuesto Fiscal, podía muy bien darse a dichos individuos una alimentación regular. Y es satisfactorio poder informar que la mayoría de las contratistas dió entero cumplimiento a sus obligaciones, habiendo suministrado a los reos variada y buena alimentación.

Durante el año de 1946 se gastó en el sostenimiento de los reos de las Cárcenes Públicas del país la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO COLONES TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (₡190.998.34).

INSPECTORIA DE CENTROS PENALES DE DETENCION Y CORRECCIONALES

Comprendiendo el Ministerio del Ramo que para atender mejor las necesidades de las Penitenciarías, Cárcenes Públicas y Escuelas Correccionales de Varones y de Mujeres Menores de Edad, se hacía indispensable una Sección que se encargara de controlar a dichos Centros, propuso la creación de la plaza de Inspector y, habiendo sido aceptada, nombró a persona competente para su desempeño, quien constantemente ha practicado visitas de inspección a los referidos Establecimientos, haciendo constar en sus informes respectivos las condiciones de éstos y el estado en que se encuentran los reos o los alumnos-bequistas; número de reclusos, alimentación

que reciben y, en fin, todos aquellos datos que conducen a orientar al Ministerio para proceder a remediar las anomalías informadas. Por otra parte, con este control directo sobre los presidios, particularmente, se ha ganado mucho, pues de inmediato pueden ser atendidos los reos enfermos con medicinas, que directamente envía la Secretaría de Estado al respectivo Alcaide, quien, a su vez, si la Cárcel carece de médico, solicita los servicios del Médico Forense del lugar para atender a los prisioneros. En cuanto a la alimentación, si la vivandera no cumple con su compromiso, inmediatamente se dan los pasos necesarios para que la Proveduría General de la República dicte las medidas que sean oportunas. También se ha comprobado la ventaja de esta Inspectoría en lo que se refiere a las condiciones de seguridad de los centros carcelarios, ya que si uno de ellos no está en buenas condiciones, de inmediato se pide al Despacho respectivo su pronta reparación. Constan en el archivo del Ministerio los diferentes informes que rindió el propio Inspector en el año de 1946.

* * *

PENSIONES Y JUBILACIONES

Previos los trámites legales, se acordaron durante el año, las que siguen:

	Cantidad mensual asignada
1—Jubilación del doctor Rafael Antonio Orellana, asignada a partir del 4 de febrero, por los servicios que prestó al Estado. Acuerdos Nos. 41 y 64, de 4 y 22 del propio mes	₡ 200.00
2—Pensión de doña Trinidad Ochoa viuda de Peraza, asignada a partir del 14 de marzo por los servicios que prestó al Estado su esposo don Rafael Peraza. Acuerdo N° 77, de 17 del mismo mes	,, 36.00
3—Pensión de doña Juana del Carmen Granados viuda de Lope, asignada a partir del 9 de abril, por los servicios que prestó al Estado su esposo don Víctor Belisario Lope. Acuerdo N° 93, de 9 de abril citado	,, 32.00
4—Pensión de doña Dolores Durán viuda de Brizuela, por sí y en representación de sus hijas Gloria Ernestina, Elisa, Regina y Olga, todas de apellido Brizuela, por los servicios que prestó al Estado el doctor Agustín Brizuela, quien fué esposo de la primera y padre legítimo de las expresadas señoritas, asignada a partir del 26 de abril. Acuerdos Nos. 98 y 136, de 26 de abril y 31 de mayo, respectivamente	,, 120.00

5—Pensión de las señoritas Marta de Jesús y Juana Trinidad, ambas de apellido Narváez, asignada a partir del 1º de septiembre, por los servicios que prestó al Estado su padre legítimo doctor José León Narváez. Acuerdos Nos. 217 y 224, de 7 y 12 de septiembre, en su orden ₡ 200.00

6—Jubilación de don Pedro Nuila Guzmán, asignada a partir del 19 de noviembre, por los servicios que prestó al Estado. Acuerdo N° 274, de 19 del propio mes ,, 150.00

* * *

**DETALLE GENERAL DE LOS GASTOS OCASIONADOS
POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL RAMO
DE JUSTICIA EN 1946**

Suministros

MINISTERIO DE JUSTICIA:

Suscripciones tomadas durante el año a El DIARIO LATINO, LA TRIBUNA, DIARIO DE HOY y LA PRENSA GRAFICA	C 73.00
Confección de 12 uniformes y 6 boinas de dril kaki para uso del Portero y dos Ordenanzas, cuyo trabajo se llevó a cabo en el Taller de Sastrería de la Penitenciaría Central, con un costo en materiales de	„ 294.35
Compra de dos ofrendas florales que el Ministerio envió con ocasión de la muerte de doña Carmen Laura de Vaquero, esposa del Capitán Juan José Vaquero, Director de la Penitenciaría Central y con ocasión de la muerte del doctor Antonio Rafael Méndez, Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro ..	26.00
Compra de una capa de hule con su capucha, para servicio de un Ordenanza de este Ministerio . ..	18.00
Compra de dos carterones de cuero, imitación de lagarto, para servicio del Oficial Mayor y del Inspector de Centros Penales . ..	50.00

Compra de 6 cartapacios de cartón, forrados de fabricoyde, para servicio de la correspondencia	₡	30.00	
Compra de tres cortinas, así: una de lona y dos de madera plegadiza, para servicio del Ministerio	„	90.00	
Compra de 23 Obras de Derecho y Legislación Social, para servicio de la Biblioteca del Ministerio	„	179.50	
Suministro de artículos de escritorio y menudos para servicio del Ministerio	„	540.00	
Compra de 4 vidrios corrientes que se colocaron en las puertas del balcón Este del edificio que ocupa el Ministerio	„	16.00	₡ 1.316.85

PENITENCIARIA CENTRAL Y
PRESIDIO PREVENTIVO
ANEXO (SAN SALVADOR)

Suministro de 25 ejemplares del Libro ASI SOMOS ALGUNOS NIÑOS, para servicio de la Escuela de Instrucción Primaria	₡	25.00	
Suministro de medicinas para el tratamiento de los reos enfermos	„	2.669.50	
Compra de toda clase de materiales para la hechura de 300 uniformes y 150 boinas, para servicio del cuerpo de vigilancia, cuyo trabajo se efectuó en el Taller de Sastrería del propio Establecimiento, con un costo de materiales de	„	3.354.09	

Suministro de un lote de material didáctico para servicio de la Escuela de Instrucción Primaria	₡	193.56
Suministro de 50 botellas de creolina para la desinfección del propio Establecimiento y del Presidio Preventivo	„	69.40
Compra de dos docenas de limones y dos galones de aceite para el afilado de los discos de los molinos de nixtamal y lubricación del motor que da movimiento a los mencionados molinos	„	28.00
	₡	6.339.55

PENITENCIARIA OCCIDENTAL
Y PRESIDIO PREVENTIVO
ANEXO (SANTA ANA)

Suministro de 25 ejemplares del libro "ASI SOMOS ALGUNOS NIÑOS", para servicio de la Escuela de Instrucción Primaria	₡	25.00
Suministro de 4.000 bolas de jabón, para servicio de cocina y para el aseo de los reclusos ..	„	80.00
Suministro de medicinas para servicio de los reos enfermos ..	„	1.200.25
Compra de 4 docenas de escobas para el servicio de aseo	„	8.00
Suministro de 100 focos eléctricos de 40 watts para el servicio de alumbrado	„	25.00
Confección de 60 uniformes y 30 boinas de dril kaki, para el cuerpo de vigilancia, cuyo trabajo se efectuó en el Taller de		

Sastrería del propio Establecimiento, con un costo en materiales de	₡	653.85	
Suministro de dos latas de gas, para servicio de alumbrado de emergencia	„	9.00	
Suministro de un libro en blanco para el registro de los empleados	„	7.00	
Compra de 4 láminas y otros materiales para la reparación de 6 graneros	„	64.10	₡ 2.072.20

ESCUELAS CORRECCIONALES

Compra de medicinas para los alumnos bequistas por cuenta del Supremo Gobierno	„	299.86	
--	---	--------	--

CARCEL DE MUJERES

Suministro de material eléctrico instalado en el edificio, para adaptar el servicio a base de medidor	₡	179.90	
Suministro de tela y de materiales para la hechura de 145 uniformes y 11 camisones de noche para uso de las reclusas y del personal de Religiosas	„	699.55	„ 879.45

OFICINAS DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS

Suministro de 212 libros en blanco de diferentes tamaños en folios, adquiridos en el Almacén de la Proveduría General, para servicio de las ocho oficinas, con un costo total de	„	2.180.71	
---	---	----------	--

CARCELES PUBLICAS
DEL PAIS

Suministro de medicinas para atender a los reos enfermos de las diferentes Cárceles Públicas del país, con un costo de	„ 1.651.39
TOTAL DE SUMINISTROS ..	<u>₡ 14.740.01</u>

Mobiliario

MINISTERIO DE JUSTICIA:

Compra de dos máquinas de escribir marca Underwood a ₡380.00 cada una, para servicio del Ministerio	₡ 760.00
Compra de dos mesitas para máquinas de escribir, a ₡60.00 cada una	„ 120.00
Confección de dos escritorios planos y dos sillones fijos, para servicio de esta oficina, cuyo trabajo se llevó a cabo en el Taller de Carpintería de la Penitenciaría Central, con un costo en materiales de	„ 147.20
Compra de una bicicleta usada de turismo, marca "CHAMPION", para servicio del Portero y Ordenanzas de este Ministerio ..	„ 93.00
Compra de una lámpara fluorescente, para escritorio, para servicio de esta oficina	„ 60.00
Compra de dos teléfonos de batería central, a ₡36.26 cada uno, para servicio de esta oficina	„ 72.52
Reparación y limpieza de 6 máquinas de escribir	„ 136.50
	<u>₡ 1.389.22</u>

PENITENCIARIA CENTRAL:

Compra de una máquina de escribir marca Underwood, para servicio de la Secretaría del propio Establecimiento	₡	310.50	
Compra de un sillón de dentistería con sus correspondientes instrumentos quirúrgicos, para servicio de los reclusos	„	1.216.00	
Traspaso de un juego de muebles de sala, que estaba en servicio en el Ministerio de Justicia	„	61.75	₡ 1.588.25
			<hr/>

PENITENCIARIA OCCIDENTAL
(Santa Ana)

Confección de 30 camillas para servicio de dormitorio del cuerpo de vigilancia, cuyo trabajo se efectuó en el Taller de Carpintería del propio Establecimiento, con un costo en materiales	₡	180.00	
Confección de 3 mesas y cuatro bancas para el servicio de comedor para el cuerpo de vigilancia, cuyo trabajo se efectuó en el Taller de Carpintería del propio Establecimiento, con un costo en materiales de	„	64.25	
Compra de dos docenas de lámparas eléctricas de mano, para servicio del cuerpo de vigilancia	„	96.00	
Compra de 5 peroles de lámina de hierro para el servicio de cocina de los reclusos	„	500.00	₡ 1.150.75
			<hr/>

OFICINAS DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD RAIZ
E HIPOTECAS

(San Vicente)

Reparación de una máquina de escribir marca "Royal" ₡ 27.00

(Zacatecoluca)

Traspaso de una máquina de escribir marca "Royal", número X-956637, que estaba en servicio en el Ministerio de Justicia ,, 150.00 ₡ 177.00

TOTAL MOBILIARIO ₡ 4.305.22

Impresiones, Encuadernaciones y Formularios

MINISTERIO DE JUSTICIA:

Compra de 4.000 hojas de papel bond, tamaño oficio, 5 resmas de papel "Hammermil" y 3½ resmas de papel "Gilbert", para el servicio de la correspondencia del Ministerio ₡ 371.90

Membretado de 4.000 hojas de papel bond, tamaño oficio y 6.000 sobres, trabajo que se llevó a cabo en el Taller Nacional de Grabados ,, 62.20

Compra de 300 blocks de papel periódico tamaño oficio para el servicio de correspondencia . ,, 45.00

Compra de 128 pliegos de papel bond, para hechura de cuadros especiales para servicio de las 8 oficinas de Registro ,, 4.85

Compra de 224 pliegos de papel carátula para hechura de 2.000

carátulas, para servicio del archivo de este Ministerio	₡	16.97	
Compra de 3 yardas de fabricoyde para hechura de 400 viñetas para los libros de inscripciones de las ocho oficinas de Registro „		13.50	
Compra de 400 pliegos de papel bond, para hechura de 50 blocks de hojas de instrucciones y 50 libretas perforadas, para el servicio de correspondencia de este Ministerio „		14.90	
Compra de 1.000 pliegos de papel bond para hechura de diversos formularios para servicio de este Ministerio „	100.00	₡	629.32

OFICINAS DE REGISTRO DE
LA PROPIEDAD RAIZ E
HIPOTECAS DE LA REPUBLICA

(Santa Ana)

Compra de 6.000 hojas de papel mimeógrafo para el servicio de la correspondencia de la propia oficina	₡	15.42	„	15.42
TOTAL IMPRESIONES			₡	644.74

Subsidios para Funerales

En el transcurso del año se acordaron los siguientes:

A favor de doña Simona Cerén v. de Cuéllar, para gastos de funerales de su esposo don Ezequiel Cuéllar, que falleció el 13 de julio de 1946 y quien prestó servicios como Escribiente de la

Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente (Santa Ana)	₡	40.00	
A favor de la señora Carmen Hernández para gastos de funerales de su hijo ilegítimo don German Emilio Hernández, conocido socialmente por German Emilio González, que falleció el 15 de julio de 1946 y quien desempeñaba el empleo de Portero de la oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Occidente (Ahuachapán)	„	30.00	₡ 70.00
TOTAL SUBSIDIOS			<u>₡ 70.00</u>

Honorarios

Pago de honorarios de Registradores Específicos y Suplentes de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República	₡	<u>690.00</u>
--	---	---------------

Viáticos

Viáticos y transportes pagados por viajes de inspección a Penitenciarías y Cárceles de la República	₡	<u>676.40</u>
---	---	---------------

Servicio de Transportes

Por pasajes y fletes servidos por las Empresas Ferrocarrileras del país, se erogó durante el año la suma de	₡	<u>52.40</u>
---	---	--------------

**SERVICIO DE ALUMBRADO ELECTRICO
Y FUERZA MOTRIZ**

Penitenciaría Central	C	1.716.06
Presidio Preventivo anexo	,,	216.00
Penitenciaría Occidental y Presidio Preventivo anexo, Santa Ana	,,	487.69
Cárcel de Mujeres de San Salvador.....	,,	557.57
Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, establecida en el Cantón La Ceiba de Guadalupe, Departamento de La Libertad	,,	408.61
Juzgado de Paz, Puerto de La Libertad....	,,	18.00
Cárceles Públicas, Ahuachapán	,,	64.80
TOTAL.....	C	3.468.73

SERVICIO DE AGUA POTABLE

**ESCUELA CORRECCIONAL DE
VARONES MENORES DE EDAD, LA
CEIBA DE GUADALUPE, DEPTº
LA LIBERTAD**

Por seis pajas de agua en el propio edificio se pagó durante el año la suma de C 144.00

**PENITENCIARIA OCCIDENTAL
(Santa Ana)**

Por cuatro pajas de agua instaladas en el edificio de la Penitenciaría se erogó la cantidad de ,, 146.88

**CARCELES PUBLICAS
(Cojutepeque)**

Por el servicio que prestan seis pajas de agua instaladas en el propio edificio se pagó durante el año, la cantidad de ,, 360.00

TOTAL..... C 650.88

ALQUILERES DE CASAS OCUPADAS POR OFICINAS
DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ
E HIPOTECAS

San Vicente	C	540.00
Zacatecoluca, durante 11 meses, o sea de febrero a diciembre del año en curso ..	,,	495.00
Ahuachapán	,,	360.00
Sonsonate	,,	360.00
TOTAL.....	C	1.755.00

LICENCIAS

Por concepto de licencias concedidas duran- te el año a funcionarios y empleados del Ramo se erogaron	C	774.55
---	---	--------

B E C A S

Per valor del sostenimiento de once alum- nos becarios que el Supremo Gobierno ha colocado fuera de contrato en la Es- cuela Correccional de Varones Menores de Edad, establecida en el Cantón La Ceiba de Guadalupe, Departamento de La Libertad	C	2.400.00
---	---	----------

RESUMEN

Per Suministros	C	14.740.01
Por Mobiliario	,,	4.305.22
Por Impresiones, Encuadernaciones for- mularios	,,	644.74
Per Subsidios	,,	60.70
Por Viáticos	,,	676.40
Per Honorarios	,,	690.00
Por Servicio de Transportes	,,	52.40
Por Servicio de Alumbrado Eléctrico....	,,	3.468.73
Por Servicio de Agua Potable	,,	650.88
Por Alquileres	,,	1.755.00
Por Licencias	,,	774.55
Becas	,,	2.400.00
TOTAL GENERAL	C	30.127.93

* * *

Señores Diputados:

Entrego cuanto dejo expuesto a vuestros ilustrado criterio y justiciero fallo.

Con la más respetuosa consideración,

J. Anto. Quirós.

ANEXOS

ANEXO N° 1

ACUERDOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS

Se sancionaron en su oportunidad, los que a continuación se detallan:

- N° 1.—Decreto N° 270, de 15 de diciembre de 1945, por el que se establece en el distrito judicial de Zacatecoluca, con residencia en dicha ciudad, el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.
- „ 2.—Decreto N° 310, de 31 de diciembre de 1945, por el que se establece en esta ciudad el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Criminal.
- „ 3.—Decreto N° 10, de 13 de marzo, por el que el pueblo de Tapalhuaca queda incorporado a la jurisdicción del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil de este Distrito.
- „ 4.—Decreto N° 26, de 12 de abril, por el que se establece en el distrito judicial de San Vicente, con asiento en la ciudad del mismo nombre, el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.
- „ 5.—Decreto N° 39, de 9 de mayo, por el que se declara electo Primer Magistrado Propietario de la Cámara de 3ª Instancia de lo Criminal, para que termine el presente período constitucional, al doctor David Rosales, h., en sustitución del doctor Carlos Alberto Liévano, quien pasó a otro puesto de la Administración Pública.

- Nº 6.—Decreto Nº 47, de 15 de mayo, por el que se acepta la renuncia que del cargo de Primer Magistrado Propietario de la Cámara de 3ª Instancia de lo Criminal presentó el doctor David Rosales, h., y se declara electo, para sustituir al dimitente, al doctor Juan Delgado Prieto.
- „ 7.—Decreto Nº 52, de 18 de mayo, por el que se acepta la renuncia que del cargo de Segundo Magistrado Propietario de la Cámara de 2ª Instancia de la Sección de Occidente, presentó el doctor Juan Delgado Prieto, y se declara electo, en sustitución del mismo, al doctor Cecilio Bustamante.
- „ 8.—Decreto Nº 55, de 24 de mayo, por el que se acepta la renuncia que del cargo de Segundo Magistrado Propietario de la Cámara de 2ª Instancia de la Sección de Occidente, presentó el doctor Cecilio Bustamante, y se declara electo, para sustituir al dimitente, al doctor Miguel Pacheco, hijo.
- „ 9.—Decreto Nº 61, de 11 de junio, por el cual se declaran electos Segundo y Tercer Magistrados suplentes de las Cámaras de Tercera Instancia, para terminar el presente período constitucional, a los doctores Vicente Cortés Reales y Hernán Cañas Rivas, respectivamente.
- „ 10.—Decreto Nº 67, de 18 de junio, por el que se declara electo Tercer Magistrado Propietario de la Cámara de 3ª Instancia de lo Criminal, para terminar el presente período constitucional, al doctor Rosalío Antonio Castaneda, en sustitución del doctor Héctor Edmundo Pino, quien pasó a otro puesto de la Administración Pública.
- „ 11.—Decreto Nº 70, de 26 de junio, por el que se autoriza a los Jueces de Primera Instancia de San Vicente, para que continúen actuando en el Ramo Civil, hasta que sea ins-

talado el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

- Nº 12.—Decreto Nº 83, de 29 de junio, por el cual se establece un Juzgado de Primera Instancia en el distrito de Dulce Nombre de María, Departamento de Chalatenango.
- „ 13.—Decreto Nº 90, de 23 de agosto, por el cual se concedió la gracia de indulto a la reo Apolonia Meléndez, a quien se procesó en el Juzgado 2º de Primera Instancia de lo Criminal de este distrito, como coautora del delito de homicidio en Lorenzo Vargas.
- „ 14.—Decreto Nº 93, de 23 de agosto, por el que se acepta la renuncia a los miembros de la Corte Suprema de Justicia y se eligen nuevos funcionarios para integrar dicho Tribunal.
- „ 15.—Decreto Nº 98, de 29 de agosto, por el que se acepta la renuncia que del cargo de Tercer Magistrado Propietario de la Cámara de 3ª Instancia de lo Criminal presentó el doctor Rosalío Antonio Castaneda y se declara electo, para sustituir al dimitente, al doctor Juan José Merlos.
- „ 16.—Acuerdo Nº 9, de 30 de agosto, por el que, en vía de gracia y para los efectos del Art. 162 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara válida la práctica efectuada por el doctor en Jurisprudencia y Ciencias Sociales don Efraín Merino Cornejo, en el Juzgado 2º de 1ª Instancia de lo Criminal de este distrito, desde el 1º de mayo de 1933 hasta el 26 de junio de 1934, así como también la práctica que efectuó en el Juzgado 1º de 1ª Instancia de lo Civil de este distrito, desde el 9 de abril de 1934 hasta el 27 de noviembre del mismo año, antes de haberse examinado en las materias correspondientes al 4º curso de la Facultad respectiva.

- Nº 17.—Decreto Nº 130, de 5 de octubre, por el que se declaran electos Primero y Segundo Magistrados Suplentes de la Cámara de 2ª Instancia de lo Civil de la 1ª Sección del Centro, a los doctores Alberto Ildelfonso Castellanos y Miguel Angel Montalvo, en su orden, y también se elige al doctor Alberto Rodríguez, Segundo Magistrado Suplente de la Cámara de 2ª Instancia de lo Criminal de la 1ª Sección del Centro, para que concluyan el período constitucional comenzado.
- „ 18.—Decreto Nº 145, de 18 de octubre, por el que se declara electo Segundo Magistrado Propietario de la Cámara de 3ª Instancia de lo Civil, para que concluya el período constitucional comenzado, al doctor Juan Benjamín Escobar, en sustitución del doctor Trinidad Romero que pasó a otro puesto de la Administración Pública.
- „ 19.—Decreto Nº 150, de 22 de octubre, por el cual se declara electo Segundo Magistrado Propietario de la Cámara de 3ª Instancia de lo Civil, para que concluya el período constitucional comenzado, al doctor José Ramón Flores, en lugar del doctor Juan Benjamín Escobar que no aceptó dicho cargo.
- „ 20.—Decreto Nº 161, de 7 de noviembre, por el que se concede la gracia de indulto al reo José Rodríguez, a quien se procesó en el Juzgado Primero de Primera Instancia del distrito de Nueva San Salvador, por el delito de lesiones graves en Rosalío Flores.

ANEXO N^o 2

SUPPLICATORIOS QUE POR CONDUCTO DEL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SE DESPACHARON DURANTE
EL AÑO DE 1946

- N^o 1.—El que el Juez de 1^a Instancia de Santa Rosa de Lima, envió al Juez de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, República de Honduras, para el examen de varios testigos nominados en la criminal que se instruye contra Horacio Robles, Juan Larios y Raúl Chicas, por homicidio en Cecilio Velásquez.
- ” 2.—El que el Juez General de Hacienda dirigió al Juez 1^o de 1^a Instancia de lo Criminal del Departamento de Guatemala, República del mismo nombre, para practicar unas diligencias en el informativo para averiguar sustracción de mercaderías de la Aduana Central, de esta República.
- ” 3.—Exhorto que el Juez 1^o de 1^a Instancia de lo Civil de este distrito, dirigió al Cónsul General de este país en San Francisco, California, Estados Unidos de América, para recibir declaraciones en juicio civil ordinario de divorcio, promovido por el doctor Emilio Cáceres Buitrago, como apoderado de doña Angela Lidia Sol de Mathé contra su esposo el doctor Juan Gustavo Mathé.

- N^o 4.—El que el Juez de 1^a Instancia de Jucuapa envió al Juez de Letras de La Esperanza, Departamento de Intibucá, República de Honduras, en la criminal instruida contra el reo Héctor Manuel Ramírez, por lesiones en Ezequiel Zapata.
- „ 5.—El que el Juez 2^o de 1^a Instancia de San Francisco Gotera, envió al Juez de Letras del Departamento de La Paz, República de Honduras, sobre examinar a Felipe Vásquez, en relación con el proceso que se instruye contra Lázaro Argueta, por el delito de hurto de ganado mayor.
- „ 6.—El que el Juez 2^o de 1^a Instancia de lo criminal de Ahuachapán, dirigió al Juez de 1^a Instancia del Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, por el que solicita la extradición del reo David Pineda, procesado por homicidio en Luis Rafael Moisa.
- „ 7.—El que el Juez de 1^a Instancia de Sensuntepeque, envió al Juez de Letras del Departamento de Intibucá, República de Honduras, a fin de recibirle declaración como testigo a la señora Petrona del Cid, en la causa instruida contra Isabel Meléndez y Juan Lemus, por homicidio en Darío Zavala, contra Domingo Díaz por lesiones en Juan Antonio Zavala y contra éste por homicidio en Domingo Díaz.
- „ 8.—El que el Juez de 1^a Instancia del distrito de Chalatenango remitió al Juez de Letras de la ciudad de Lempira, Departamento de Gracias, República de Honduras, para el cumplimiento de una indagatoria en la criminal que se instruye contra Avelino Chávez y otros.
- „ 9.—El que el Juez de 1^a Instancia del distrito de Metapán envió al Juez de 1^a Instancia de Jutiapa, República de Guatemala, a efecto de que se certifique la partida de na-

cimiento de Miguel Lemus, a quien se procesa por el delito de lesiones con arma de fuego en Juan Molina.

- Nº 10.—El que el Juez de 1ª Instancia del distrito de Sensuntepeque, dirigió al Juez de Letras del Departamento de Gracias, República de Honduras, solicitando la extradición del reo José Morales, procesado por el delito de homicidio en José Herculano González.
- ” 11.—El que el Juez de 1ª Instancia del distrito de Chalchuapa, envió al Juez de 1ª Instancia del Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, sobre recibirle declaración al testigo José o Jesús Sandoval, en la criminal instruida contra el reo Salvador García, por robo de alambre espigado, de propiedad de don Angel María Ayala.
- ” 12.—El que el Juez de 1ª Instancia del distrito de La Unión, dirigió al Juez de Letras de lo Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, República de Honduras, para citar al señor Julio Pablo Olivares, en las diligencias de aceptación de herencia que dejó la señora Angelina Civallero viuda de Olivares.
- ” 13.—El que el señor Procurador General de la República, dirigió al señor Embajador de El Salvador en los Estados Unidos de América, para la práctica de una diligencia.
- ” 14.—El que el Juez 1º de 1ª Instancia de lo Criminal del distrito de Santa Ana, envió al Juez de 1ª Instancia del Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, para recibirles declaración como testigos a los señores Elisa Moreno y Maclovio Guevara, en los juicios acumulados contra el reo Bernardo Barrera, por homicidio en Celestino Juárez y amenazas a muerte en Antonio Segura y otros.

Nº 15.—El que el Juez 2º de 1ª Instancia de lo Criminal del distrito de Santa Ana, dirigió al Juez de 1ª Instancia del Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, solicitando la extradición del reo Epifanio Sandoval, procesado por el delito de homicidio perpetrado en la persona de José María Pérez.

ANEXO N° 3

SUPPLICATORIOS QUE POR CONDUCTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SE DESPACHARON DURANTE
EL AÑO DE 1946

- N° 1.—El que el Juez 1° de Letras de lo Civil del Departamento de Morazán, República de Honduras, dirigió al Juez 1° de 1ª Instancia de este distrito, para que cite y emplace a la señora Marta Espino de Callejas, a fin de que conteste la demanda que le ha promovido el ingeniero Simeón Martínez, para el pago de cantidad de lempiras.
- ” 2.—El que el Juez de Paz de San Antonio, Departamento de Intibucá, República de Honduras, envió al Juez de Paz de San Gerardo, Departamento de San Miguel, para el examen del testigo Gabriel Ramírez, nominado en la criminal que se instruye a Alonso Vásquez, por el delito de hurto de ganado mayor, en perjuicio de Timoteo del Cid.
- ” 3.—El que el Juez 3° de lo Civil de la Provincia de San José, República de Costa Rica, envió al Juez 1° de 1ª Instancia de lo Civil del distrito de San Salvador, relativo al juicio ordinario establecido por don Eduardo Moreno Carrió, contra la Empresa de Transportes Aéreos “TACA”.
- ” 4.—El que el Juez de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, República de Honduras,

dirigió al Juez de 1ª Instancia de Santa Rosa de Lima, solicitando la extradición del reo Andrés Castillo, procesado por el delito de homicidio consumado en Timoteo Ortiz.

- Nº 5.—El que envió el Juez de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, República de Honduras, al Juez de 1ª Instancia de Santa Rosa de Lima, solicitando la extradición del reo Claudio López, procesado por el delito de homicidio consumado en Santos García.
- „ 6.—El que el Juez 1º de Letras de lo Criminal del Departamento de Morazán, República de Honduras, remitió al Juez 1º de 1ª Instancia de este distrito, sobre si en el respectivo Tribunal o en los demás Juzgados de esta capital, se ha instruido proceso al señor Mauricio Friedman Chames, por el delito de incendio.
- „ 7.—El que el Juez de Letras del Departamento de Intibucá, República de Honduras, dirigió al Juez de 1ª Instancia de Sensuntepeque, para hacer unas notificaciones a los señores Laura Navarrete viuda de Castro, a José Adán y Modesto Castro en una solicitud hecha por el señor Arturo Quinteros para que se le extienda un título supletorio.
- „ 8.—El que el Juez de Letras del Departamento de Intibucá, República de Honduras, envió al Juez de Paz de Carolina, Departamento de Usulután, para el examen de testigos en la criminal contra Abraham Lemus Guzmán por allanamiento de morada y tentativa de violación.
- „ 9.—El que el Juez de 1ª Instancia del Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, dirigió al Juez 1º de 1ª Instancia de lo Criminal del distrito de Santa Ana, solicitando la extradición del reo Anselmo González Trujillo, procesado por el delito de homicidio en Manuel Teo Chicas.

- Nº 10.—El que el Juez de 1ª Instancia del Departamento de Jutiapa, República de Guatemala, envió al Juez 1º de 1ª Instancia de lo Criminal de este distrito, sobre examinar como testigo al Mayor Francisco Marroquín, en la criminal instruída contra Víctor Manuel de León Aragón por el delito de estafa.
- „ 11.—El que el Juez de Letras del Departamento de Ocotepeque, República de Honduras, dirigió al Juez de 1ª Instancia del distrito de Metapán, para tomarle declaración a Filadelfo Cerna, nominado como testigo en la causa contra Daniel Espinosa Martínez, por los delitos de homicidio y robo de dinero en perjuicio de Luis Antonio Erazo.
- „ 12.—El que el Juez de Letras de Ocotepeque, República de Honduras, envió al Juez de 1ª Instancia de Tejutla, para examinar al testigo Nicolás Humberto Ochoa, en la criminal que se instruye contra Daniel Espinosa Martínez, por homicidio en Luis Antonio Erazo.
- „ 13.—El que el Juez Primero de Letras de lo Civil de Morazán, República de Honduras, dirigió al Juez 1º de 1ª Instancia de lo Civil de este distrito, para requerir a la señora Elena de Sagastume el pago de una cantidad de lempiras que adeuda al señor Alberto Belluci.
- „ 14.—El que el Juez Primero Penal de la provincia de San José, República de Costa Rica, envió al Juez 1º de 1ª Instancia de lo Criminal de este distrito, sobre examinar a Hermes Valenciano Soto, nominado como testigo en la causa contra el reo Abelardo Salas Solórzano, procesado por el delito de falsificación de un documento en perjuicio de don Marco Tulio Elizondo Jiménez.

Nº 15.—El que el Juez de Letras de Ocotepeque, República de Honduras, dirigió al Juez de Paz de San Fernando, para examinar al testigo Benjamín Santamaría en la criminal contra Abelino Santamaría y Vicente López por hurto a Elías Posada.

„ 16.—El que el Juez de Letras de Intibucá, República de Honduras, envió al Juez 1º de 1ª Instancia de lo Criminal de este distrito, para examinar al testigo Humberto Flores Fosha, en la criminal seguida contra el reo Fernando Palacios por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones en el Subteniente J. Adán del Cid Medina.

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 1946.

NOMBRE	DELITO	PENAS	RESOLUCIONES	FECHAS
1.—Antonio Espino.....	Robo de dinero y objetos e incendio de una casa.....	1 año de prisión mayor y ocho meses de la misma clase de pena..	8 meses de prisión mayor y un año, un mes con diez días de la misma pena.....	Ac. No. 50 de 8 de febrero
2.—Luis Rodríguez.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación.....	Por la de 25 años y accesorias de ley.....	Ac. No. 78 de 16 de marzo
3.—Carlos Alfredo Dubón.....	Doble asesinato.....	Muerte por fusilación.....	Por la de 25 años y accesorias de ley.....	Ac. No. 92 de 8 de abril
4.—Nicolás Cruz Martínez.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación.....	Por la de 25 años y accesorias de ley.....	Ac. No. 119 de 9 de mayo
5.—Fidel Antonio Figueroa.....	Homicidio.....	12 años de presidio y accesorias de ley.....	Por el tiempo que tenía de estar preso (4 años de presidio).....	Ac. No. 121 de 8 de mayo
6.—Jerónimo y Enrique Argueta.....	Tentativa de homicidio.....	5 años cuatro meses de presidio y accesorias de ley cada uno.....	2 años 8 meses de prisión mayor al primero, y 8 meses de prisión mayor al segundo.....	Ac. No. 144 de 5 de junio
7.—Carlos Rivera Carabantes.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación.....	25 años de presidio y accesorias de ley.....	Ac. No. 175 de 16 de julio
8.—Gregorio Barahona.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación.....	25 años de presidio y accesorias de ley.....	Ac. No. 177 de 18 de julio
9.—Esteban Gómez.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación.....	25 años de presidio y accesorias de ley.....	Ac. No. 249 de 19 de octubre
10.—Virgilio Nolasco.....	Homicidio.....	11 años de presidio y accesorias de ley.....	Por la de 4 años 8 meses de presidio y accesorias de ley.....	Ac. No. 298 de 13 de diciembre

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

F. Jovel Méndez,
 Oficial Mayor.

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES DENEGADAS DURANTE EL AÑO 1946

NOMBRE	DELITO	PENAS	RESOLUCIONES	FECHAS
José Martínez	Homicidio	12 años de presidio y accesorias de ley	Declarada sin lugar	Ac. No. 45 de 8 de febrero
Luis Alonso Alvarado	Homicidio	14 años de presidio y accesorias de ley	«	Ac. No. 81 de 22 de marzo.
Eduardo Rosales	Robo	4 años de presidio	«	Ac. No. 120 de 8 de mayo.
Jerónimo Argueta	Homicidio	16 años de presidio	«	Ac. No. 144 de 5 de junio.
Dolores Preza	Homicidio	15 años de presidio y accesorias de ley	«	Ac. No. 145 de 7 de junio.
José Vicente Mirón	Homicidio simple	6 años 8 meses de presidio y accesorias	«	Ac. No. 155 de 25 de junio.
Matías Figueroa Cea	Homicidio	16 años de presidio y accesorias de ley	«	Ac. No. 187 de 30 de julio.
Vicente Barrera	Homicidio	16 años de presidio y accesorias de ley	«	Ac. No. 253 de 25 de octubre.
Salvador Rosa	Homicidio	9 años de presidio y accesorias de ley	«	Ac. No. 264 de 15 de noviembre.
José María Hernández y José Inés Martínez	Homicidio	15 años de presidio y accesorias de ley cada uno	«	Ac. No. 256 de 29 de octubre.
Margarito Hernández	Homicidio y amenazas a muerte	14 años de presidio y 5 meses de prisión mayor	«	Ac. No. 270 de 18 de noviembre.
José Durán	Homicidio	15 años de presidio y accesorias de ley	«	Ac. No. 277 de 23 de noviembre.
Raúl Humberto Fuentes	Homicidio	9 años de presidio y accesorias de ley	«	Ac. No. 283 de 30 de noviembre.
Hipólito Guardado	Homicidio	12 años de presidio y accesorias de ley	«	Ac. No. 288 de 4 de diciembre.
Juan de Dios Jiménez	Doble homicidio	20 años de presidio y accesorias de ley	«	Ac. No. 289 de 4 de diciembre.
Guillermo Martínez	Homicidio	8 años de presidio y accesorias de ley	«	Ac. No. 292 de 7 de diciembre.
Isaac Herrera Morales	Homicidio	8 años de presidio y accesorias de ley	«	Ac. No. 296 de 10 de diciembre.
Bernabé Avilés y Lucio Torres	Triple homicidio el primero, y doble el segundo	20 años de presidio cada uno	«	Ac. No. 297 de 11 de diciembre.
Bernardino y Sebastián Gaitán	Homicidio y lesiones graves	10 años seis meses de presidio, y dos años cuatro meses de prisión mayor y accesorias cada uno	«	Ac. No. 303 de 14 de diciembre.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

F. Jovel Méndez,
Oficial Mayor.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE INMUEBLES Y VALORES HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS, DURANTE EL AÑO DE 1946.

PROPIEDADES		Enajenaciones	Predios rústicos	Precios	Predios urbanos	Precios	Total de Predios	Total de Precios
1a. Sección del Centro, San Salvador.	4,733	3,240	C. 6,759,533.00	2,255	C. 10,175,746.00	5,495	C. 16,935,279.00	
2a. Sección del Centro, San Vicente.	584	853	< 1,141,134.00	242	< 185,610.66	1,095	< 1,326,764.66	
3a. Sección del Centro, Zacatecoluca.	652	594	< 1,237,211.00	168	< 143,625.33	762	< 1,380,836.33	
1a. Sección de Occidente, Santa Ana.	2,134	1,413	< 2,709,967.32	721	< 2,711,385.85	2,134	< 5,421,353.17	
2a. Sección de Occidente, Ahuachapán.	661	790	< 1,375,392.98	178	< 194,408.99	968	< 1,569,801.97	
3a. Sección de Occidente, Sonsonate.	1,002	601	< 4,546,688.93	401	< 512,753.99	1,002	< 5,059,442.92	
1a. Sección de Oriente, San Miguel.	1,256	407	< 3,922,380.52	634	< 1,108,002.70	1,041	< 5,030,383.22	
2a. Sección de Oriente, Jucuapa.	1,048	257	< 1,405,777.80	291	< 304,394.00	548	< 1,710,171.80	
Totales.....	12,070	8,385	C. 23,098,105.55	4,890	C. 15,335,927.52	13,045	C. 38,434,033.07	

HIPOTECAS		Número de hipotecas constituidas	Predios rústicos hipotecados	Predios urbanos hipotecados	Importe de capitales garantizados	Cancelaciones efectuadas	Total de predios hipotecados	Capitales reintegrados
1a. Sección del Centro, San Salvador.	2,467	1,507	1,825	C. 11,377,764.00	2,197	3,332	C. 10,854,077.00	
2a. Sección del Centro, San Vicente.	169	177	83	< 833,300.00	132	260	< 299,428.00	
3a. Sección del Centro, Zacatecoluca.	182	270	83	< 833,132.40	105	353	< 473,641.11	
1a. Sección de Occidente, Santa Ana.	1,546	952	594	< 3,374,695.00	959	1,546	< 3,435,093.61	
2a. Sección de Occidente, Ahuachapán.	206	395	57	< 662,966.72	169	452	< 517,236.42	
3a. Sección de Occidente, Sonsonate.	321	183	138	< 1,779,576.12	205	321	< 1,191,845.00	
1a. Sección de Oriente, San Miguel.	556	408	148	< 1,709,815.63	272	556	< 697,409.77	
2a. Sección de Oriente, Jucuapa.	606	485	121	< 2,682,337.05	192	606	< 2,751,996.53	
Totales.....	6,053	4,377	3,049	C. 23,253,596.92	4,231	7,426	C. 20,220,627.44	

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1946.

F. Jovel Méndez,
Oficial Mayor.

D. Córdova,
Encargado de la Estadística.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA Y LOS DERECHOS PRODUCIDOS AL FISCO DURANTE EL AÑO DE 1946.

DOCUMENTOS	SECCION CENTRAL			SECCION OCCIDENTAL			SECCION ORIENTAL		
	Presentados	Inscritos	Expedidos	Presentados	Inscritos	Expedidos	Presentados	Inscritos	Expedidos
De Propiedad	7,454	6,042	3,974	3,509	3,111	2,659
De Hipotecas	3,177	2,927	1,882	1,627	970	697
De Créditos Refaccionarios	103	63	274	195	104	92
De Cancelaciones	2,656	2,547	1,653	1,392	625	552
De Anotaciones Preventivas	136	122	58	63	16	24
De Mandamientos de Embargos	115	49	95	51	57	47
De Mandamientos de Embargos	76	49	27	34	14	13
De Títulos Supletorios	1,071	763	431	341	616	522
De Títulos Municipales
De Instrumentos en que se modifique o cancele el dominio o posesión sobre inmuebles	30	24
De Títulos en que se constituyan, transfieran, reconozcan, modifiquen o cancelen, derechos de usufructo, herencia, uso, habitación o servidumbre sobre inmuebles.	1,047	958	3	2	1	1
De Contratos de arrendamientos de bienes inmuebles	40	20	5	2	50	37
De Ejecutorias que modifiquen la capacidad civil de las personas	1	1	1
De Ejecutorias que declaren la presunción de muerte o la ausencia de una persona	2
De Declaratorias de herederos	380	343	259	209	297	237
De Certificaciones expedidas	1,035	1	1,296	589
De Informes expedidos	228	406	443
Totales	16,550	13,909	1,702	8,642	7,426	1,528	5,861	4,981	1,032

RESUMEN:

OFICINAS	Documentos despachados	Doc. devueltos sin inscribir	Derechos
Sección Central.....	16,154	2,104	₡ 90,786.48
Sección Occidental.....	8,454	241	₡ 40,071.20
Sección Oriental.....	5,518	751	₡ 29,708.10
Totales.....	30,126	3,096	₡ 160,565.78

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1946.

F. Jovel Méndez,

D. Córdova,
Encargado de la Estadística.

ALIMENTACION DE REOS EN LAS PENITENCIARIAS Y CARCELES DE LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO DE 1946

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sptbre.	Octubre	Nbre.	Dbre.	Totales
1 Penitenciaría Ctrial...	10,286.70	5,469.90	5,974.20	5,806.50	5,972.80	5,717.10	5,903.10	5,888.70	5,706.90	5,845.20	5,598.00	1,862.10	70,031.20
2 Presidio Prevent. S. S.	6,279.00	3,537.30	4,052.40	3,930.00	4,151.70	3,396.90	4,063.80	3,999.30	3,776.40	3,829.20	3,848.70	1,322.40	46,157.10
3 Penitenciaría Occal.	2,185.50	1,979.10	2,197.20	2,118.60	2,147.10	2,062.20	2,176.80	2,155.80	2,049.60	2,102.10	2,046.60	2,147.10	25,367.70
4 Pdio. Prevent. Sta. A.	1,021.70	975.00	1,051.80	1,101.30	1,228.20	1,206.30	1,103.40	1,135.80	1,083.90	1,057.20	1,037.70	958.50	12,960.80
5 Cárceles de S. Miguel	1,414.70	1,452.80	1,448.50	1,363.10	1,320.60	1,307.20	1,344.80	1,389.70	1,308.40	1,335.40	1,349.00	1,390.80	16,425.00
6 « Chinameca	570.90	498.30	615.60	597.00	511.20	203.60	636.00	613.50	420.30	412.20	405.10	409.80	5,893.50
7 « Chachuapa	203.10	200.10	165.60	84.00	97.50	99.60	106.80	125.70	157.80	142.80	142.80	144.80	1,673.60
8 « Metapán	232.50	201.90	231.90	274.80	285.60	261.30	290.00	280.40	291.20	292.20	308.70	334.30	3,285.00
9 « Sonsonate	840.60	738.60	721.50	452.10	553.80	736.80	819.00	845.40	738.90	747.90	744.00	711.30	8,649.90
10 « Ahuachap.	332.50	251.40	345.40	312.10	328.10	362.10	341.90	417.40	422.30	419.90	413.30	410.30	4,380.00
11 « Atiquizaya	141.00	123.90	144.90	119.10	143.70	129.60	118.20	99.90	120.30	120.60	120.60	119.40	1,501.20
12 « S. Frco. M.	910.30	975.40	912.40	917.80	920.10	920.80	915.10	912.10	909.80	910.40	915.80	908.40	10,968.40
13 « Sentepeq...	368.10	354.90	366.30	350.70	376.50	353.58	391.28	383.18	344.62	360.90	353.70	376.24	4,380.00
14 « Ilobasco...	657.30	583.80	632.40	650.10	679.50	545.00	552.90	562.20	468.00	426.90	388.20	409.80	6,566.70
15 « Usulután...	822.60	831.90	899.20	758.70	795.00	754.50	809.40	827.70	861.30	885.30	827.40	839.70	9,882.70
16 « Jucuapa...	198.60	236.70	264.00	227.70	237.00	252.60	257.70	247.50	247.50	222.90	228.60	227.60	2,876.40
17 « Sigo, María	269.40	223.80	239.40	223.80	293.40	302.20	285.30	286.80	286.80	371.40	334.80	371.40	3,488.50
18 « Berlin.	631.00	616.20	693.10	512.40	515.40	314.30	563.00	605.40	572.20	538.40	516.60	515.10	6,593.10
19 « S. Vicente	884.30	787.26	868.10	777.50	830.00	878.10	923.50	941.10	927.20	1,038.00	956.60	1,009.90	10,821.56
20 « La Unión.	405.20	402.20	404.15	405.12	403.18	405.90	406.70	400.10	408.30	412.70	407.60	408.40	4,869.55
21 « Santa Rosa	449.60	425.60	470.90	493.20	434.30	472.50	482.70	422.00	406.10	341.00	370.00	406.80	5,174.70
22 « Zacatecol.	672.90	779.40	860.10	780.90	780.00	698.10	672.00	776.60	772.10	775.80	765.80	764.90	9,098.60
23 « Cojutepeq.	767.00	778.50	778.00	762.20	757.80	737.10	721.50	657.50	658.80	644.50	650.00	632.15	8,545.05
24 « Suchitoto.	107.70	72.60	100.20	106.80	90.00	102.30	106.80	215.70	224.40	251.10	243.20	252.90	1,873.70
25 « Chalango...	449.70	407.70	465.30	354.00	356.40	347.40	326.10	282.00	265.80	244.80	186.90	209.10	3,835.20
26 « Tejutla...	370.30	285.00	298.20	338.10	318.90	318.80	356.40	329.10	289.08	200.20	202.30	205.40	3,571.78
27 « Nva. S. S.	683.70	632.30	647.70	680.00	675.10	665.50	641.50	628.70	697.30	615.90	665.60	687.20	7,920.50
28 « Opico...	368.10	334.50	383.40	336.90	318.90	290.40	298.20	318.00	334.20	387.90	341.40	256.80	3,968.70
29 « Quezpeq.	250.37	254.97	257.17	250.15	250.12	250.00	250.15	257.15	257.15	249.12	249.90	250.15	3,026.40
30 « Muj. S. S.	370.10	372.40	365.40	374.20	360.80	361.40	356.80	358.40	360.00	352.90	357.10	359.80	4,350.30
31 Esc. P. D. G. P. ...	1,470.10	1,471.30	1,469.80	1,465.90	1,469.30	1,470.10	1,471.80	1,466.80	1,472.20	1,475.50	1,460.80	1,472.10	17,635.80
32 Cárceles D. G. Policía	1,660.10	1,661.30	1,661.40	1,660.80	1,599.80	1,598.80	1,650.10	1,661.30	1,663.10	1,663.10	1,661.80	1,660.90	19,812.50
TOTALES	36,277.67	27,856.03	29,895.62	28,588.87	29,201.80	27,522.68	29,373.73	29,460.93	28,502.05	28,673.42	28,098.60	22,063.74	345,515.14

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

D. Córdova,
Encargado de la Estadística.F. Jovel Méndez,
Oficial Mayor.

MEMORIA RAMO DE JUSTICIA.—ANEXO No. 9.
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA REPUBLICA
 DETALLE DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1946.

JUZGADOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS		AUTOS		TOTALES	JUZGADOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS		AUTOS		TOTALES
	Civiles	Criminales	Interlocutorios	De Suspensión	Número de Diligencias		Civiles	Criminales	Interlocutorios	De Suspensión	Número de Diligencias
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR						<i>Distrito de Metapán</i>					
<i>Distrito de San Salvador</i>						Juzgado de 1a. Instancia.					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil	17	..	1	406	424	10	19	377	953	1,359	
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil	120	..	236	2,702	3,058	DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN					
Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil	191	..	1,115	1,883	3,189	<i>Distrito de Ahuachapán</i>					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal	..	40	356	1,722	2,118	Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal	..	51	725	3,076	3,852	Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal					
Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Criminal	..	21	717	2,299	3,037	<i>Distrito de Atiquizaya</i>					
Juzgado 4o. de 1a. Instancia de lo Criminal	..	24	180	1,505	1,709	Juzgado de 1a. Instancia.....					
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD						DEPARTAMENTO DE SONSONATE					
<i>Distrito de Nueva San Salvador</i>						<i>Distrito de Sonsonate</i>					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	12	20	541	1,801	2,374	Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	10	22	216	1,382	1,630	Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal					
<i>Distrito de Quezaltepeque</i>						Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil					
Juzgado de 1a. Instancia.....	19	11	165	1,418	1,613	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL					
<i>Distrito de San Juan Opico</i>						<i>Distrito de San Miguel</i>					
Juzgado de 1a. Instancia.....	8	18	557	1,758	2,341	Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal					
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO						Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal					
<i>Distrito de Chalatenango</i>						Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil					
Juzgado de 1a. Instancia.....	11	56	220	2,171	2,458	<i>Distrito de Chinameca</i>					
<i>Distrito de Tejutla</i>						Juzgado de 1a. Instancia.....					
Juzgado de 1a. Instancia.....	19	30	458	2,531	3,038	DEPARTAMENTO DE USULUTAN					
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE						<i>Distrito de Usulután</i>					
<i>Distrito de San Vicente</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal	11	35	482	2,060	2,587	Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal	6	25	410	2,381	2,772	<i>Distrito de Alegria</i>					
Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil	(Con residencia en Santiago de María)					
DEPARTAMENTO DE LA PAZ						Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....					
<i>Distrito de Zacatecoluca</i>						..					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil	25	..	236	612	873	..					

Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	10	22	216	1,801	2,374	Criminal.....	11	143	1,444	1,598		
<i>Distrito de Quezaltepeque</i>						Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo	..	30	109	1,663	1,802	
Juzgado de 1a. Instancia.....	19	11	165	1,418	1,613	Criminal.....	..	78	86	1,375	1,539	
<i>Distrito de San Juan Opico</i>						Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo	..					
Juzgado de 1a. Instancia.....	8	18	557	1,758	2,341	Civil.....	..					
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO												
<i>Distrito de Chalatenango</i>						DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL						
Juzgado de 1a. Instancia.....	11	56	220	2,171	2,458	<i>Distrito de San Miguel</i>						
<i>Distrito de Tejutla</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo	10	..	839	849		
Juzgado de 1a. Instancia.....	19	30	458	2,531	3,038	Criminal.....	..	94	1,809	1,949		
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE						Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo	46	..	221	3,503	3,783	
<i>Distrito de San Vicente</i>						Criminal.....	..	59				
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo	11	35	482	2,000	2,587	Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo	..	8	18	1,100	5,000	6,126
Criminal.....	..	6	25	410	2,331	Civil.....	..					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo	6	25	410	2,331	2,772	<i>Distrito de Chinameca</i>						
Criminal.....	Juzgado de 1a. Instancia.....	8	18	1,100	5,000	6,126	
Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo							
Civil.....	DEPARTAMENTO DE USulután						
DEPARTAMENTO DE LA PAZ						<i>Distrito de Usulután</i>						
<i>Distrito de Zacatecoluca</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	19	19	1,022	2,335	3,335	
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo	25	..	236	612	873	Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	7	18	562	1,704	2,291	
Civil.....	..	3	64	1,570	2,470	4,107	<i>Distrito de Alegria</i>					
Criminal.....	..	52	211	3,987	4,250	(Con residencia en Santiago de María)						
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo	Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	20	16	200	1,899	2,135	
Criminal.....	(Con residencia en Berlin)						
Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo	Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	7	21	272	1,454	1,754	
Civil.....							
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN						<i>Distrito de Jucuapa</i>						
<i>Distrito de Cojutepeque</i>						Juzgado de 1a. Instancia.....	15	34	672	2,592	3,313	
Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	15	45	398	1,351	1,809	DEPARTAMENTO DE LA UNION						
Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	9	23	191	1,153	1,376	<i>Distrito de La Unión</i>						
<i>Distrito de Suchitoto</i>						Juzgado de 1a. Instancia.....	17	46	420	2,462	2,945	
Juzgado de 1a. Instancia.....	5	22	87	730	844	<i>Distrito de Santa Rosa de Lima</i>						
DEPARTAMENTO DE CABAÑAS						Juzgado de 1a. Instancia.....	16	32	864	6,131	7,043	
<i>Distrito de Sensuntepeque</i>						DEPARTAMENTO DE MORAZAN						
Juzgado de 1a. Instancia.....	4	14	265	2,190	2,473	<i>Distrito de San Francisco</i>						
<i>Distrito de Ilobasco</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	13	14	680	2,980	3,687	
Juzgado de 1a. Instancia.....	9	15	735	2,845	3,604	Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	7	31	733	3,286	4,057	
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA						JUZGADOS MILITARES						
<i>Distrito de Santa Ana</i>						<i>San Salvador</i>						
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo	61	..	170	2,500	2,731	Juzgado de 1a. Instancia Militar.....	..	19	64	187	270	
Civil.....	..	58	..	143	1,160	1,361	<i>Santa Ana</i>					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo	Juzgado de 1a. Instancia Militar.....	..	8	29	229	266	
Civil.....	<i>San Miguel</i>						
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo	..	55	521	1,918	2,494	Juzgado de 1a. Instancia Militar.....	..	15	34	162	211	
Criminal.....	..	49	215	1,879	2,143							
<i>Distrito de Chalchuapa</i>						Totales Generales.....	985	1,150	20,371	98,861	121,367	
Juzgado de 1a. Instancia.....	19	20	977	1,243	2,259							

MINISTERIO DE JUSTICIA: San Salvador, 31 de diciembre de 1946.

F. Jovel Méndez,
Oficial Mayor